



# Conoce Tus Derechos

Manual para los Estudiantes de las Escuelas Públicas en Pennsylvania



## Sobre este folleto

Si eres estudiante de escuela pública en Pennsylvania, tienes derechos. Este folleto te informa sobre esos derechos, cuando los puedes hacer cumplir y cuando los funcionarios escolares y la policía los pueden limitar. Este folleto no ofrece asesoría legal; sólo te ofrece consejos sobre cómo manejar ciertas situaciones y también información sobre dónde ir a conseguir ayuda.

La mayoría de los derechos discutidos en este folleto también se aplican a los estudiantes en las escuelas *charter*. Las escuelas *charter* son escuelas públicas pero autónomas. Son administradas independientemente del distrito escolar.

Las escuelas *charter* tienen que cumplir las leyes estatales y federales, incluyendo la Constitución de los Estados Unidos (EE. UU.). Esto significa que los estudiantes que estén enfrentando acción disciplinaria grave (como por ejemplo expulsión) tienen los mismos derechos que los estudiantes en una escuela pública. Al igual que las escuelas públicas regulares, las escuelas *charter* no pueden negar la inscripción de un estudiante en base a una incapacidad, por no dominar el inglés o por su estatus migratorio.

## Sobre la Unión Americana de Libertades Civiles de Pennsylvania

La *Unión Americana de Libertades Civiles de Pennsylvania* (*American Civil Liberties Union of Pennsylvania*) es una organización sin fines de lucro sin afiliación partidista cuyos miembros se dedican a defender y promover los principios de libertad e igualdad que son parte integral de las constituciones de los Estados Unidos y Pennsylvania. Nosotros promovemos estos derechos mediante defensa, educación, litigio y acción legislativa.

## Nuestros servicios

Comunícate con nosotros si crees que tus derechos (según se describen en este folleto) están siendo violados y necesitas ayuda legal. Toda comunicación con nosotros –llamadas, cartas y mensajes electrónicos– es confidencial. No cobramos nuestros servicios.

## Unión Americana de Libertades Civiles de Pennsylvania

Región Este  
P.O. Box 40008  
Philadelphia, PA 19106  
1-877-PHL-ACLU (215-592-1513)  
[www.aclupa.org](http://www.aclupa.org)

Región Oeste  
313 Atwood Street  
Pittsburgh, PA 15213  
1-877-PGH-ACLU (412-681-7736)

# Índice

<b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b> .....	6
Lo Que Puedes Decir .....	6
Lo Que Puedes Vestir .....	8
Tu Derecho a Reunirte y Protestar .....	11
Tu Derecho a Publicar y Distribuir Material .....	13
 <b>COMUNICACIÓN CIBERNÉTICA Y EL INTERNET</b> .....	15
 <b>RELIGIÓN EN LA ESCUELA</b> .....	18
Orar en la Escuela .....	19
Arreglos Especiales Para Estudiantes Religiosos .....	21
Enseñanza de Religión en las Escuelas .....	22
Vestimenta y Accesorios Religiosos .....	24
Celebraciones y Decoraciones de días de Fiesta .....	25
Acceso de Grupos Religiosos a las Escuelas .....	26

<b>PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y SEGURIDAD ESCOLAR</b> .....	28
Policías y Guardias de Seguridad Escolar .....	29
Registros (cateos) en Casilleros, en Mochilas y al Desnudo ( <i>strip searches</i> ).....	33
Celulares .....	35
Pruebas de Dopaje y Perros Detectores de Drogas.....	37
<b>DISCIPLINA ESTUDIANTIL</b> .....	38
Suspensión.....	41
Expulsión.....	44
Armas en las Escuelas .....	47
Disciplina de Estudiantes Incapacitados .....	48
<b>TRATO JUSTO</b> .....	50
Discriminación .....	50
Inmigración .....	51
Idioma .....	52
Estudiantes Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgéneros o que Están Cuestionando su Identidad Sexual o de Género (LGBTQ).....	54
Estudiantes Incapacitados y Estudiantes que Necesitan Educación Especial.....	56
Hostigamiento o Acoso Sexual.....	58
Acoso Escolar ( <i>bullying</i> ).....	59

<b>MATRÍCULA EN LA ESCUELA</b> .....	60
<b>EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE</b> .....	63
<b>RECLUTADORES MILITARES Y LOS ESTUDIANTES</b> .....	65
<b>SALUD Y EDUCACIÓN SEXUAL</b> .....	67
Asuntos escolares de adolescentes embarazadas y estudiantes con hijos .....	69
Asuntos no escolares de las adolescentes embarazadas y estudiantes con hijos.....	70
<b>RECURSOS</b> .....	73

# Libertad de Expresión

## Lo que Puedes Decir

### Lo básico

- Tienes derecho a expresar tus opiniones en la escuela, pero hay ciertos límites.
- Los funcionarios escolares pueden limitar cualquier expresión que sea una amenaza inmediata al bienestar de la escuela o comunidad, que incite a actividad ilegal, que abogue por el uso de drogas ilegales, que use lenguaje vulgar u obsceno, o sea vulgar.
- Los funcionarios escolares pueden limitar tu expresión para evitar interrupciones mayores a las clases y actividades de la escuela. La ley dice que los estudiantes no pueden interferir “substantial y materialmente” con las actividades escolares.
- No te pueden obligar a recitar el Juramento de Lealtad (*Pledge of Allegiance*).

**La maestra de historia le asignó a la clase escribir sobre un asunto político que sea importante para nosotros. Después de yo haber escrito un ensayo explicando por qué yo creo que el matrimonio entre gays debe ser legal, la maestra me dio una F y dijo que yo escogí un tema inapropiado. ¿No se supone que pueda expresar mi opinión?**

**Sí.** Siempre y cuando tu ensayo cumpla todos los requisitos establecidos por la maestra, no te puede penalizar por seleccionar un tema controversial ni por la posición que asumas en un tema. Pero no tienes derecho a hablar en la clase sobre algo que no esté relacionado con el tema del curso.

**¿Puede un maestro obligarme a recitar el Juramento de Lealtad (Pledge of Allegiance), a ponerme de pie mientras los demás lo recitan, o a salir del salón si no participo?**

**No.** No te pueden obligar a recitar el Juramento de Lealtad, a saludar la bandera, a cantar el himno nacional ni a ponerte de pie o salir del salón mientras los demás lo hacen. Sólo te pueden castigar si impides o interfieres con el derecho que tienen los demás estudiantes a recitar el Juramento de Lealtad o cantar el himno nacional.

**Me castigaron porque durante un discurso que di en una asamblea escolar dije algunas cosas de carácter sexual que tenían un doble sentido. ¿El director puede hacer eso?**

**Sí.** La escuela puede castigarte por haber hecho comentarios sexualmente sugestivos. A los estudiantes se les puede prohibir el uso de lenguaje obsceno, profano u ofensivo en las asambleas escolares y en cualquier lugar dentro de la escuela.

**Un maestro escuchó cuando yo dije que quería matar al novio nuevo de mi ex novia. Yo sólo estaba bromeando, pero me suspendieron de la escuela por una semana. ¿La escuela puede hacer eso?**

**Sí.** Los funcionarios escolares toman las amenazas de violencia muy en serio. Si piensan que tenías intenciones de cumplir la amenaza, te pueden castigar para proteger a otros estudiantes.

***¿Qué significa “interrumpir substancial y materialmente” la escuela?***

Se trata de una interrupción física y grave al día escolar, como por ejemplo un abandono en masa (walkout), un motín, destrucción la propiedad escolar u otros actos que hagan imposible que los funcionarios escolares mantengan el orden.

## Códigos de vestimenta, uniformes escolares y ropa

- Si no te permiten ponerte una camiseta o chapa (botón) para ir a la escuela debido a su mensaje, debes comunicarte con la ACLU.
- Averigua cuáles son las reglas de vestimenta que le aplican a tu escuela o distrito escolar. Consulta el manual del estudiante o el sitio web de la escuela o distrito.
- Las escuelas *charter* pueden establecer sus propios códigos de vestimenta y reglas de uniforme. Esas escuelas no tienen que adoptar la política de la escuela pública local.

## Lo que Puedes Vestir

### Lo básico

- Se te puede impedir que vistas ropa con mensajes obscenos o indecentes, que promueva el uso de drogas, que interrumpa el proceso educativo o que cause un riesgo a la salud o seguridad.
- Si el mensaje en la ropa es religioso o político (como una protesta contra algo en la escuela), es menos probable que la escuela pueda legalmente impedir que la uses.
- Los funcionarios escolares pueden establecer códigos de vestimenta o requerir uniformes escolares.
- Los funcionarios escolares tienen que devolverles a los estudiantes cualquier prenda de ropa que les hayan confiscado.

### ¿La escuela puede exigirme que use el uniforme escolar?

**Sí.** Los funcionarios escolares pueden requerir que los estudiantes usen uniformes. Los tribunales están divididos en cuanto a si las reglas deben permitir que los estudiantes puedan vestir ropa expresiva (por ejemplo, camisetas con mensajes políticos) para ir a la escuela.

### ¿La escuela puede exigirme que use un uniforme de educación física?

**Sí.** Te puede requerir que uses un uniforme de educación física (o equipo deportivo especial) si es necesario para protegerte mientras participas en actividades escolares. Si por motivos religiosos no estás dispuesto a vestir el uniforme estándar de educación física, la escuela deberá permitir que uses la ropa permitida por tu religión a menos que la escuela pueda demostrar que eso sería peligroso. Por ejemplo, la escuela podría permitir que uses una falda o pantalones largos en lugar de los pantalones cortos (*shorts*) de educación física.

**Si me pongo algo para ir a la escuela que viola el código de vestimenta, como por ejemplo una gorra o *hoodie*, y el maestro me lo quita, ¿tiene que devolvérmelo la escuela?**

Sí. Las escuelas deberán tener una manera para devolverte los artículos de ropa que te hayan quitado, como por ejemplo una oficina donde tú o tus padres o encargados puedan recogerlos más tarde. Pero si no quieres que te quiten la gorra o *hoodie*, no te lo pongas para ir a la escuela.

**¿Tengo derecho a usar pulseras, accesorios de brazo (*armbands*), brazaletes o chapas (*botones*) que expresan opiniones políticas, incluso los que se refieren a mi escuela o comunidad?**

Sí, siempre y cuando esas pulseras, brazaletes o chapas no causen una interrupción material y substancial en la escuela ni contengan lenguaje obsceno o vulgar.

**Me puse una camiseta que apoya los derechos de los gays. Algunos estudiantes me llamaron por sobrenombres e interrumpieron la clase. ¿Puede el director de la escuela obligarme a quitarme la camiseta?**

Los estudiantes que no están de acuerdo con tu mensaje no deben impedir que te expreses. Los funcionarios escolares deben disciplinar a los estudiantes problemáticos antes de prohibir las camisetas. Si eso no detiene el problema, entonces es posible que te requieran tapar el mensaje en la camiseta.

**A nosotros los estudiantes nos dijeron que no podemos usar *hoodies*, abrigos negros largos, pantalones demasiado sueltos, ningún tipo de accesorio en la cabeza ni tener visible joyería que requiere agujeros en el cuerpo o tatuajes. La escuela dice que es para proteger nuestra seguridad. ¿Pueden hacer eso?**

Tú tienes derecho a expresarte en la forma de vestir, pero los funcionarios escolares pueden impedir que te pongas ciertas prendas de vestir por motivos de seguridad. Por ejemplo, se te podría requerir que te descubras la cabeza (por ejemplo quitarte un *hoodie* o sombrero) mientras estés en la escuela excepto si tienes una razón religiosa o médica para ponértelo. Y la escuela puede prohibir el calzado abierto en los dedos (¡prohibidas las *flip-flops*!) Es poco probable que un tribunal anule un código de vestimenta escolar excepto si es discriminatorio en base a tu religión u opinión política.

**El director de mi escuela dice que los estudiantes no pueden usar pañuelos rojos o azules porque son símbolos de pandillas. Si yo no pertenezco a una pandilla, ¿por qué no puedo usar uno?**

La escuela puede prohibir que los estudiantes usen vestimenta asociada con pandillas para evitar la violencia. Pero las escuelas no pueden prohibir que los estudiantes se pongan símbolos religiosos que también estén asociados con una pandilla excepto cuando haya evidencia de que permitirlo interrumpiría las actividades escolares.

**Mi escuela tiene una regla que prohíbe la joyería que requiera agujeros en el cuerpo (*piercings*). A las chicas se les permite tener agujeros en las orejas, pero los chicos no pueden tener ningún piercing. A nadie se le permite tener agujeros visibles en la cara. ¿Pueden hacer eso?**

**Sí.** Los *piercings* no están protegidos por la Primera Enmienda. Se consideran como una posible interrupción o un riesgo a la salud. Puedes presentarle tus argumentos al director de la escuela para que te permita tener un piercing, pero los tribunales no necesariamente estarán de tu lado.

Algunas personas han argumentado que aplicarles distintas reglas a los chicos y chicas es discriminación. Los tribunales en otros estados han rechazado ese argumento en lo que respecta a los aretes (pantallas) o al código de vestimenta, pero ese asunto no se ha decidido en Pennsylvania, donde hay reglas estrictas contra la discriminación por género.

**¿La escuela puede prohibir que yo vaya a la escuela con el pelo azul o con *dreadlocks*?**

La decisión de cuál estilo o cuán largo tener el pelo es tuya, incluyendo el vello facial. Si la escuela quiere prohibírtelo, entonces deberá probar que esos estilos interrumpirán la escuela o causarán un problema de salud o seguridad.

# Tu Derecho a Reunirte y Protestar

## Lo básico

- Si la escuela permite que otros grupos estudiantiles no relacionados con los cursos escolares se reúnan, entonces tiene que permitir que tu grupo lo haga y aplicarles las mismas reglas a todos los grupos del mismo tipo.
- La escuela puede requerir que un maestro u otro empleado de la escuela sirva como consejero de los clubes de estudiantes.
- Pero la escuela no puede impedir que los estudiantes formen un club simplemente porque no pueden encontrar un consejero.
- Tú tienes derecho a realizar protestas y demostraciones, pero los funcionarios de la escuela pueden impedir que protestes en los predios de la escuela durante el día escolar si la protesta interfiere con las actividades escolares.

### ¿La escuela puede impedir que un grupo de estudiantes se reúna en la escuela?

Si la escuela permite que otros grupos de estudiantes no directamente relacionados con las clases (por ejemplo un club de servicio comunitario o de ajedrez) se reúnan en la escuela después de las clases, entonces tiene que permitir que cualquier grupo se reúna. Pero si la escuela sólo permite que en la escuela se reúnan clubes relacionados con las clases (por ejemplo un club de matemáticas o español) entonces probablemente no tiene que permitir que otros clubes se reúnan.

Los funcionarios escolares pueden establecer reglas en cuanto a cuándo y dónde se pueden reunir los grupos de estudiantes, pero esas reglas tienen que ser las mismas para todos los grupos. Consulta el manual del estudiante de tu escuela para ver si tiene ese tipo de reglas y cuáles son.

### ¿Los grupos de alianza gay-heterosexual (*Gay-Straight Alliances, GSAs*) y de apoyo al movimiento *pro-choice* (pro derechos reproductivos) se pueden reunir en la escuela?

**Sí.** Si la escuela permite que otros grupos escolares no relacionados con las clases tengan reuniones en la escuela, entonces tiene que también permitir que los clubes GSA y *pro-choice* dirigidos por estudiantes se reúnan en la escuela.

### ¿Podemos formar un grupo cristiano de estudio bíblico y orar en nuestras reuniones después de la escuela?

**Sí.** Si la escuela permite que otros grupos no relacionados con las clases se reúnan, entonces tu grupo de estudio bíblico también se puede reunir y pueden orar si lo desean.

### **¿Puede un maestro u otra persona de la comunidad participar en nuestros estudios bíblicos?**

No. Sólo los estudiantes pueden participar en reuniones de grupos religiosos en los predios de la escuela. El personal escolar puede supervisar pero no puede participar, y otras personas externas a la escuela no pueden dirigir ni asistir regularmente a las reuniones. Probablemente no habría problema si el grupo invita a un ministro o padre a venir una vez como orador invitado.

### **¿Los estudiantes de escuela intermedia y primaria tienen también derecho a formar clubes religiosos o políticos en la escuela?**

Probablemente no, pero las leyes no están claras. La ley que requiere que las escuelas traten de la misma manera a todos los grupos estudiantiles no relacionados con las clases (la Ley de Acceso Igual) no les aplica a los estudiantes de escuela intermedia y primaria. Pero algunos tribunales han decidido que los estudiantes de escuela intermedia o primaria tienen derecho a formar clubes religiosos o políticos igual que cualquier otro club dirigido por estudiantes.

### **¿Los funcionarios de la escuela pueden controlar dónde protesta mi grupo de estudiantes?**

Los funcionarios de la escuela pueden restringir el lugar de protesta dentro de la propiedad escolar, especialmente dentro de la escuela. Sin embargo, tienen menos control sobre lo que puedes hacer fuera del edificio de la escuela. Te pueden decir que no puedes bloquear una entrada al edificio. Las aceras alrededor de la escuela son áreas donde las protestas usualmente se tienen que permitir. Si la protesta es por algo importante, especialmente en relación con las operaciones escolares, entonces es más probable que esté protegida por la Constitución. Pero las escuelas pueden prohibir que los estudiantes protesten en la escuela si eso puede interrumpir gravemente las actividades escolares.

### **¿Me pueden castigar por participar en una protesta?**

Los funcionarios escolares no te pueden castigar simplemente porque participaste en una protesta. Si faltas a clase para ir a una protesta – ya sea dentro o fuera de los predios escolares – entonces los funcionarios escolares pueden contarla como una ausencia sin excusa y aplicarte la disciplina correspondiente.

# Tu Derecho a Publicar y Distribuir Material

## Lo básico

- Los funcionarios escolares tienen más poder para censurar las publicaciones de estudiantes auspiciadas por la escuela que las que no son auspiciadas por la escuela.
- Los funcionarios pueden impedir que distribuyas materiales en la escuela si son de carácter obsceno o vulgar, causan o pueden causar una grave interrupción de las operaciones escolares, o si promueven el uso de drogas ilegales.
- Los funcionarios pueden establecer reglas razonables en cuanto a cuándo y dónde puedes distribuir materiales en la escuela.
- Los funcionarios no pueden decirles a los estudiantes cuándo, dónde o cómo distribuir material no auspiciado por la escuela fuera de los predios escolares.

### ¿La escuela puede restringir lo que yo puedo decir en el periódico estudiantil auspiciado por la escuela?

Bajo las leyes de Pennsylvania, los funcionarios pueden impedir la publicación de un artículo o periódico solamente si contiene material que es falso y daña la reputación de una persona, es dañino para los menores de edad debido a su contenido sexual o si causaría una grave interrupción en las actividades escolares. No se les permite censurar un periódico escolar simplemente porque critica a la escuela o a sus funcionarios. Aparte de eso, los estudiantes tienen el mismo derecho a presentar las noticias que los periodistas que escriben para otros periódicos. Los funcionarios escolares pueden requerir que todos los artículos de los estudiantes sean revisados por un funcionario antes de ser publicados.

### ¿Cuál es el proceso para aprobar los artículos presentados a un periódico estudiantil auspiciado por la escuela?

La escuela debe establecer claramente quién está a cargo de revisar los artículos y cuánto tiempo ese funcionario escolar tiene para tomar una decisión sobre cada artículo. Si ese tiempo pasa y el funcionario todavía no ha decidido, entonces puedes considerar que tu artículo fue aprobado.

### ¿Puedo crear un periódico no auspiciado por la escuela y distribuirlo en la escuela?

Sí. Los funcionarios escolares *no pueden* prohibir o exigir que obtengas aprobación para el contenido de cualquier publicación (periódico, volante, etc.) que no es auspiciado por la escuela. La escuela sí puede impedir que distribuyas material en la escuela si contiene palabras profanas o incluye fotos obscenas.

### **¿La escuela puede restringir cómo distribuyo mi periódico?**

La escuela *no puede* impedir que lo distribuyas en la escuela excepto si interrumpes gravemente las actividades escolares al hacerlo. Tienes que cumplir las reglas razonables de la escuela en cuanto a cuándo puedes distribuir materiales en la escuela. La política de la escuela le tiene que aplicar a todos los estudiantes que distribuyan materiales. Consulta el manual del estudiante para saber cuál es la política.

### **Nuestro periódico independiente va a incluir un editorial que critica una decisión tomada por la junta escolar. ¿Tenemos que poner nuestros nombres en el artículo del periódico?**

No está claro si las escuelas pueden prohibir la distribución de materiales anónimos en la escuela. Las leyes de Pennsylvania permiten que las escuelas requieran que se identifique al menos una persona responsable por la publicación, pero ese requisito podría violar el derecho a la expresión anónima que garantiza de la Primera Enmienda de la Constitución.

### **¿Les puedo pedir a los estudiantes que firmen una petición para que la junta escolar no adopte una política de uniformes escolares?**

**Sí.** Los estudiantes tienen derecho a circular peticiones en la escuela siempre y cuando no interfiera con las actividades escolares.

### **¿Tengo que obtener aprobación para poner un volante en un tablero de anuncios?**

Las escuelas les tienen que dar espacio a los estudiantes en los tableros de anuncios de la escuela. Las autoridades escolares te pueden decir cuál tablero debes usar. También pueden requerir que escribas tu nombre y la fecha en todo lo que pongas en el tablero.

### **¿Qué tal si ponemos algo controversial en el tablero, como un volante anunciando una reunión para apoyar los derechos de los gays?**

Si la escuela permite que algunos estudiantes pongan información en el tablero sobre eventos no relacionados con la escuela, entonces tiene que permitir que todos los demás lo hagan. La escuela no puede impedirte que uses el tablero simplemente porque no les gusta lo que vas a poner. Pero sí te puede decir que quites cualquier volante que tenga lenguaje obsceno o vulgar.

# Comunicación Cibernética y el Internet

La Primera Enmienda también protege los derechos de libre expresión de los usuarios del Internet, incluyendo los estudiantes de escuela pública. Muchas preguntas no han sido completamente contestadas todavía, pero a continuación hay algunas normas.

## Lo básico

- Los funcionarios escolares pueden limitar la actividad de los estudiantes en las computadoras que son propiedad de la escuela.
- Generalmente los funcionarios no pueden castigar a los estudiantes por lo que publiquen en la Web cuando están en su casa o fuera de la escuela.
- Los funcionarios escolares no pueden impedir que los estudiantes publiquen información en las redes sociales como Facebook cuando estén fuera de la escuela.

## ¿Los funcionarios escolares pueden castigar a los estudiantes por lo que digan fuera de la escuela, en páginas web personales o en las redes sociales del Internet?

**Generalmente no**, pero podría haber algunas excepciones. Las escuelas no pueden controlar lo que digas o publiques en el Internet durante tus horas libres usando tu propia computadora si no la traes físicamente a la propiedad de la escuela. Esto se aplica aunque estés hablando de la escuela. La escuela podría castigarte por lo que digas fuera de la escuela si eso interrumpe la escuela, es una amenaza contra un maestro u otro estudiante, o se considera como acoso u hostigamiento severo. Tendrías que hacer mucho más que ofender a un funcionario escolar para ser disciplinado.

**¿Qué tal si creo un sitio web como proyecto en la clase de computadoras en la escuela, o si uso una computadora de la escuela para publicar un *status update* en Facebook?**

La escuela tiene algo de control sobre lo que puedes decir en línea usando una computadora de la escuela o durante una actividad auspiciada por la escuela. Igual que con la expresión o la vestimenta, si algo ocurre dentro de la escuela los maestros tienen mucha más autoridad para restringir lo que hagas, incluyendo lo que digas o publiques en el Internet. Eso cambia significativamente cuando estás haciéndolo desde tu casa.

**Le envié a otro estudiante un correo electrónico desde la casa burlándome del subdirector de la escuela. Un funcionario de la escuela lo vio y me suspendió. ¿La escuela puede hacer eso?**

**No.** Si envías un correo electrónico desde la computadora de tu casa a la computadora de tu amigo la escuela no debe poder castigarte a menos que tú mismo imprimas el mensaje y lo lleves a la escuela. Si otra persona lo lleva a la escuela y el mensaje contiene material que viola las reglas de la escuela (como lenguaje profano o sexualmente explícito), la persona que lo llevó a la escuela podría ser castigada. Como tú no lo llevaste a la escuela, no debes ser la persona a quien disciplinan.

**Mi amigo publicó fotos en Facebook en las que estoy tomando cerveza en un viaje de la escuela. El director de la escuela vio la foto y me dio suspensión dentro de la escuela. ¿Él puede hacer eso?**

**Sí.** El director tiene autoridad para disciplinarte por violar las reglas de la escuela durante un viaje auspiciado por la escuela. Todo lo que tú o tus amigos publican en redes sociales como Facebook o MySpace puede ser visto por los funcionarios de la escuela. Aunque no los tengas como amigos, uno de tus amigos puede mostrarle tu página a un maestro. Ten en cuenta que aunque desactives la cuenta, las cosas que publiques podrían todavía estar accesibles para los demás.

**¿El entrenador de baloncesto de mi escuela puede obligarme a desactivar mi cuenta de Facebook y MySpace para poder jugar en el equipo?**

Bajo la Primera Enmienda, tu entrenador no debe poder obligarte a escoger entre ser parte del equipo de baloncesto y ejercer tu derecho de libre expresión a través de una página de red social.

# consejos

## Fuera de la Escuela

- Asegúrate de publicar únicamente información sobre ti o tus amigos que no te molestaría que vieran tus padres, maestros y posibles empleadores.
- Si un amigo publica algo sobre ti que no te gusta o te identifica en una foto que te avergüenza o te pudiera meter en problemas, debes pedirle a ese amigo que quite la foto o el mensaje de su página.
- Verifica tu configuración de privacidad en Facebook para asegurar que las fotos y mensajes puedan ser vistos únicamente por la gente que tú selecciones.
- Ten cuidado con lo que envíes usando una cuenta de correo electrónico otorgada por la escuela. Consulta las reglas de la escuela para ver si hay alguna restricción en cuanto a para qué los estudiantes la pueden usar. En caso de duda, debes usar una dirección electrónica que no sea de la escuela, como por ejemplo Gmail o Yahoo.

- La ACLU opina que a las escuelas no se les debe permitir controlar la expresión de los estudiantes fuera de la escuela. Llámanos si tienes un problema.

## En la Escuela

- Verifique la regla de uso de las computadoras de la escuela antes de publicar cualquier cosa en una de ellas. La regla se encuentra en el manual del estudiante o en el sitio web de la escuela.
- Si la escuela está bloqueando información que tú piensas sería útil para los estudiantes, dilo. Trata de recopilar la mayor cantidad de apoyo posible para tu posición, y luego diles a los funcionarios de la escuela lo que piensas.

## ¿La biblioteca de la escuela puede poner software para filtrar el Internet en sus computadoras?

Las escuelas que reciben dinero del gobierno federal para ayudar a pagar por el servicio de Internet tienen como requisito instalar filtros de Internet en las computadoras de la escuela para bloquear el acceso de los estudiantes a información que pudiera ser dañina para menores de edad, como por ejemplo fotos sexualmente explícitas. Un problema mayor es que muchas escuelas también bloquean páginas que tienen contenido que no les gusta a las escuelas o a otras autoridades, como por ejemplo páginas sobre el SIDA y otra información relacionada con la salud y el sexo.

# Religión en la Escuela

La Primera Enmienda dice que toda persona en Estados Unidos tiene derecho a practicar su religión (o ninguna religión) sin que el gobierno interfiera. Al gobierno no se le permite establecer una religión oficial, favorecer una religión sobre otra, o favorecer la religión sobre no creer en nada – hay separación entre la iglesia y el estado.

## Lo básico

- Los estudiantes tienen derecho a practicar su religión en las escuelas, pero los funcionarios de la escuela no pueden obligar a los estudiantes a ser religiosos.
- Las actividades auspiciadas por la escuela tales como deportes, actividades del salón de clases o ceremonias de graduación no pueden promover la religión ni incluir ningún tipo de oración.
- Las teorías religiosas no se pueden enseñar como ciencia.
- A los estudiantes se les permite practicar religión por su cuenta si no interrumpe las operaciones escolares.
- A los estudiantes se les permite organizar grupos religiosos siempre y cuando la escuela permita que otros grupos no relacionados con el currículo se reúnan.

# Orar en la Escuela

## ¿Puede un maestro dirigir una oración con los estudiantes en la clase, aunque sea voluntario?

**No.** Los maestros de escuela pública no pueden dirigir una oración ni leer la Biblia en una clase. Hasta una oración general (que no sea de ninguna religión en particular) es inconstitucional. Simplemente porque el maestro diga que tú no tienes que participar no significa que está bien. No te pueden obligar a decidir entre participar en una oración o estar ahí y posiblemente sentirte avergonzado frente a tus compañeros de clase.

## Nuestra maestra quiere comenzar la clase con un momento de silencio para que oren los que así lo deseen. ¿Se permite eso ya que en realidad no nos está obligando a orar?

**Quizás.** Si la verdadera razón por la que la maestra tiene el momento de silencio es para motivar a la clase a orar, entonces no está bien. Pero un momento de silencio podría ser apropiado si la maestra puede dar una razón no religiosa, como por ejemplo darles un momento a los estudiantes para meditar sobre el día escolar que está por comenzar.

## Mi escuela superior requiere que los directivos de la clase asistan a un servicio religioso de graduación en una iglesia local. Yo fui electo vicepresidente de la clase pero no quiero ir. ¿Tengo que asistir?

**No.** Las escuelas no pueden requerir ni exhortar a los estudiantes a asistir a ningún evento religioso, incluyendo los servicios de graduación.

## Nuestra escuela superior está planificando que un rabino o sacerdote diga una oración en la ceremonia de graduación. ¿Eso está permitido?

**No.** Las oraciones por parte de miembros del clero o cualquier otra persona en una graduación de escuela pública son inconstitucionales. Las graduaciones son eventos auspiciados por la escuela y las escuelas públicas no pueden incluir oraciones en su programa.

# consejos

Si te sientes presionado por un entrenador deportivo (coach) o maestro a participar en una oración, se lo debes decir a tus padres. Tú o tus padres deben hablar con el director de la escuela sobre tus inquietudes, y el director le debe decir al empleado de la escuela que deje de orar con los estudiantes. El director no debe decir quién se quejó sobre esa práctica. Llama a la ACLU si la escuela se niega a tomar acción.

**Los funcionarios de la escuela dijeron que se realizará una votación para que los estudiantes decidan si se tendrá una oración dirigida por los estudiantes en la graduación. ¿Eso está permitido?**

**No.** Las oraciones dirigidas por estudiantes no se permiten en la graduación, aunque los estudiantes decidan tenerla por votación. Si votas para tener o no tener una oración en la graduación, los estudiantes cuyas creencias religiosas son minoría van a perder. Podrían sentirse excluidos de su propia graduación o presionados a participar en la oración.

**¿La junta escolar puede comenzar sus reuniones con una oración?**

Las juntas escolares probablemente no puedan comenzar sus reuniones con oraciones, especialmente si los estudiantes asisten regularmente o a los empleados escolares se les requiere asistir. Esas oraciones les dicen a los estudiantes y a la comunidad que el distrito escolar aprueba el mensaje religioso expresado en cada oración y aísla a las personas que no comparten esa creencia religiosa.

**Los funcionarios de la escuela permiten que los estudiantes oren al principio de los juegos de futbol americano. Algunos de los estudiantes y sus padres no están de acuerdo y dicen que es inconstitucional. ¿Tienen la razón?**

**Sí.** En las escuelas públicas no puede haber oraciones auspiciadas por la escuela, aún cuando sean los mismos estudiantes quienes oren. Orar en juegos de futbol americano en la escuela, banquetes de un equipo deportivo o en otras actividades extracurriculares auspiciadas por la escuela es inconstitucional no importa quien lo haga. Los empleados de las escuelas públicas, incluyendo los maestros y entrenadores, no pueden dirigir ni participar en oración con los estudiantes durante actividades auspiciadas por la escuela.

# Arreglos Especiales Para Estudiantes Religiosos

## **Me gusta sentarme sólo durante el almuerzo para orar o leer la Biblia. ¿Puedo hacerlo?**

**Sí.** Durante el tiempo libre en la escuela puedes orar privadamente, leer la Biblia u otro libro religioso, ponerte ropa que exprese tus creencias o hablar de religión con tus amigos. Pero no puedes interrumpir las actividades escolares ni violar los derechos de otros estudiantes.

## **A veces tenemos tiempo para leer en silencio durante la hora de salón hogar. ¿Puedo leer mi copia del Corán?**

**Sí.** Puedes traer un libro religioso para leer y hasta para mostrárselo a otros estudiantes. Los libros u objetos religiosos están permitidos en la escuela, siempre y cuando no sea porque la escuela o un maestro están endosando una religión; esto podría hacer que otros estudiantes se sientan excluidos.

## **Una vez al mes, algunos estudiantes salen de la escuela para ir a una clase de religión. ¿No se supone que es requisito que los estudiantes estén en la escuela?**

Las leyes de Pennsylvania permiten que los funcionarios escolares excusen a los estudiantes de sus clases regulares para poder asistir a clases religiosas por hasta 36 horas al año si tienen permiso de sus padres. Las escuelas no pueden pagar por la transportación de los estudiantes a las clases religiosas ni tener clases religiosas en la propiedad de la escuela.

## **Soy musulmán y necesito orar durante el día escolar. ¿Los estudiantes tienen permiso para orar por su cuenta en las escuelas públicas?**

**Sí.** La Primera Enmienda protege tu derecho a adorar o no hacerlo, la decisión es tuya. Tienes derecho a orar en la escuela siempre y cuando no interrumpas las actividades escolares ni obligues a otros estudiantes a orar contigo. Por ejemplo, puedes orar privadamente para bendecir tus alimentos antes de comer o por cualquier otra razón requerida en tu religión, pero siempre y cuando no causes interrupciones. Lo que no se permite es una oración en grupo en la cual la escuela participe, facilite o auspicie.

## **Algunos estudiantes en mi escuela decidieron reunirse a orar todas las mañanas alrededor de la bandera en el patio. ¿Pueden hacer eso?**

Probablemente está bien si las reuniones no son auspiciadas, organizadas ni aprobadas por los funcionarios de la escuela y ninguno de ellos participa. Por supuesto, si la escuela permite que otros grupos de oración se reúnan en los terrenos de la escuela entonces también tiene que permitir que otros grupos de estudiantes se reúnan.

### **Soy judío y algunos de los días festivos religiosos coinciden con días de clases. ¿Tengo que llamar para reportarme como enfermo durante esos días? ¿La escuela excusará la ausencia?**

No tienes que llamar para reportarte como enfermo ni dar otra excusa para faltar ocasionalmente por un día festivo religioso. Las leyes escolares de Pennsylvania les requieren a los funcionarios escolares excusar a los estudiantes por días festivos religiosos cuando un padre lo solicite y les prohíben que penalicen a los estudiantes por esas ausencias. Por lo tanto no te deben contar como ausencias en tu récord de asistencia perfecta. La única excepción a la regla es que esos días festivos religiosos no pueden ser tan frecuentes como para que no asistas a la escuela a tiempo completo. Por ejemplo, los estudiantes musulmanes no pueden faltar todos los viernes aunque ese sea el día sagrado para ellos.

## **Enseñanza de Religión en las Escuelas**

### **¿El distrito escolar puede obligarnos a tomar una clase de Biblia?**

**No.** Los funcionarios de escuelas públicas no pueden exhortar ni promover ninguna creencia religiosa como parte del currículo. Obviamente, una clase de Biblia creada para enseñarles valores cristianos a los estudiantes estaría promoviendo una versión gubernamental de cristiandad en una escuela cuyos estudiantes podrían provenir de muchas perspectivas diferentes cristianas y no cristianas.

### **Nuestra clase de estudios sociales está estudiando sobre las religiones del mundo. Algunas de las lecturas de la clase son sobre la Torá, el Corán y el Nuevo Testamento. ¿Eso está bien?**

**Sí,** tú puedes estudiar sobre religiones en la escuela, incluyendo por ejemplo la influencia de las religiones en la historia, la literatura y la cultura. Pero ni lecturas ni el tiempo en la clase no se pueden usar para promover una religión, enseñar que una religión es mejor que otra o para insultar cualquier religión.

### **¿Mi distrito escolar puede exponer una copia de los Diez Mandamientos en cada salón de clases?**

**No.** Los Diez Mandamientos no se pueden exponer en las escuelas públicas. Una vez más, la tarea de los funcionarios escolares no es enseñar religión. No importa si la enseñanza es directa o indirecta a través de un objeto religioso como los Diez Mandamientos o un cuadro de Jesús en la pared.

**¿La maestra de ciencia puede hablar del diseño inteligente como una alternativa a la evolución? Ella dice que simplemente quiere exponer a los estudiantes a una alternativa a la teoría de la evolución.**

**No.** En el 2005, un juez dictó en un caso de la ACLU de Pennsylvania que el diseño inteligente no se puede enseñar en una clase de ciencia por que no es teoría científica sino teoría religiosa. En una clase de religión comparativa podría discutir el diseño inteligente como uno de los muchos enfoques al estudio del origen de la vida. En una clase de estudios sociales también podría hablar del diseño inteligente como parte de la historia del movimiento anti-evolución.

**Este año, mi maestra de biología iba a enseñar la evolución este año pero algunos padres que creen en la creación se quejaron de que la evolución contradice a la Biblia. ¿Los funcionarios escolares pueden obligarla a no enseñar sobre la evolución?**

**No.** Es inconstitucional requerir que la teoría de la creación sea enseñada en la clase de ciencia junto con la de la evolución. Las escuelas no pueden hacer planes de enseñanza que promuevan un conjunto de opiniones religiosas sobre otras. Si un funcionario de la escuela obligara a tu maestro a no enseñar sobre la evolución porque contradice a la historia de la creación en la Biblia, estaría favoreciendo una creencia religiosa (creación) sobre las demás.

**La secretaria de la escuela nos ayudó a empezar un coro de música religiosa en la escuela superior. El director nos dijo que si nos queríamos seguir reuniendo en la escuela, la secretaria no podría ayudarnos más. ¿Él puede hacer eso?**

**Probablemente sí.** Los grupos estudiantiles religiosos que se reúnen en los predios de la escuela después de clases tienen que ser dirigidos por estudiantes y no pueden tener participación de los empleados de la escuela. Si sólo cantan canciones religiosas y oran como parte de sus actividades, se consideran un grupo religioso y la secretaria de la escuela no puede ser parte del grupo.

**El director también dijo que no podemos seguir cantando sólo canciones religiosas en los conciertos de la escuela. ¿Cuál es el problema con eso?**

El problema es que da la impresión de que la escuela, a través del coro, está promoviendo la religión. Pero si el coro canta algunas canciones religiosas como parte de un programa de música no-religiosa, eso probablemente esté bien.

**¿Tengo que tomar una clase que sea contraria a mi religión? Mis padres están sumamente molestos porque en la clase de salud nos están enseñando sobre el aborto.**

Te puedes salir durante temas específicos de las clases de salud o ciencia que contradiga tus creencias religiosas. Tus padres deben pedirles por escrito a los funcionarios de la escuela que te excusen.

**Mis padres piensan que un libro que estudiamos en la clase de inglés es blasfemia y quieren eliminarlo de nuestra lista de lecturas. ¿Ellos pueden obligar a la escuela a hacer eso?**

**Probablemente no.** Aunque un estudiante tiene derecho a que sus creencias religiosas se acomoden, eso no significa que tiene derecho a cambiar el currículo para todos los demás estudiantes. Si los funcionarios de la escuela hicieran lo que exige un grupo religioso, se arriesgan a favorecer a los que practican religión sobre los que no lo hacen, o a favorecer una perspectiva religiosa en particular.

## Vestimenta y Accesorios Religiosos

**La maestra de matemáticas antes se ponía un crucifijo, pero los funcionarios de la escuela le pidieron que se lo quitara. ¿Pueden hacer eso?**

**Sí.** Las leyes de Pennsylvania establecen que los maestros de escuelas públicas no pueden ponerse vestimenta religiosa ni accesorios mientras estén en el trabajo. Eso impide que una monja se vista de hábito, un sacerdote se ponga el cuello romano, una mujer musulmana se ponga un velo y un hombre judío se ponga un *yarmulke* o tenga los *talit katan* (fleclos) visibles mientras enseña. Esto evita que un maestro promueva una religión en particular.

**¿Qué tal con los maestros que tienen que mantenerse la cabeza cubierta por su religión? ¿Qué se pueden poner?**

El personal escolar probablemente puede ponerse cualquier accesorio de cabeza que no les envíe un mensaje religioso a los estudiantes. Por ejemplo, un maestro judío se puede poner una gorra de béisbol u otro sombrero no religioso, y una maestra musulmana se puede poner una bufanda. Estos son accesorios aceptables ya que las personas se ponen gorras de béisbol y bufandas por muchas razones; por lo tanto, un maestro no está identificando ni promoviendo su religión por simplemente ponerse una gorra de béisbol.

### **Nuestra escuela acaba de adoptar una política de uniforme escolar obligatorio. Mis padres objetan a los uniformes por razones religiosas y no quieren que lo use para ir a la escuela. ¿La escuela puede obligarme a usar el uniforme?**

Como mencionamos en la sección de Libertad de Expresión, las leyes no están claras en ese aspecto. Tú tienes un derecho constitucional a practicar tu religión, lo cual incluye el derecho a vestirse de la manera que lo requiera tu religión. Las reglas de uniforme escolar deben tener disposiciones para manejar eso. Algunas escuelas ponen en sus reglas de uniforme una disposición de poder optar por no usarlo a fin de proteger el derecho de los estudiantes a expresarse religiosa y personalmente.

## **Celebraciones y Decoraciones de Días de Fiesta**

### **¿Las escuelas públicas pueden tener decoraciones de días festivos en la propiedad de la escuela?**

Realmente depende de las circunstancias. Estas son las normas generales en cuanto a decoraciones de días festivos en las escuelas o en cualquier otra propiedad del gobierno:

- Si promueve religión, probablemente no es apropiado.
- Si incluye algunas cosas religiosas como parte de un adorno mayormente secular (o sea, que no es religioso) entonces probablemente está bien.
- Si el mensaje general del adorno es religioso, entonces el adorno es inconstitucional.
- Si el mensaje general es sobre diversidad cultural o una celebración general de los días de fiesta en Diciembre, entonces probablemente está bien.

### **¿Los funcionarios de la escuela pueden poner un árbol de Navidad?**

**Depende.** Probablemente no sea un problema porque los tribunales no consideran el árbol de Navidad como un símbolo religioso, y particularmente si está incluido con otros símbolos no religiosos de la temporada. Sería diferente, por otro lado, si el árbol de Navidad estuviera decorado con símbolos religiosos. Si fuera así entonces tendría un significado religioso que no sería apropiado en la escuela.

### **¿Podemos cantar villancicos navideños en la clase o en un concierto de Navidad?**

Los villancicos navideños pueden ser religiosos (Noche de Paz) o no religiosos (*Frosty the Snowman*). Está bien que las escuelas incluyan villancicos religiosos de Navidad durante los conciertos en diciembre porque los villancicos tienen valor tanto religioso como no religioso. Sin embargo, los conciertos escolares en diciembre que incluyan villancicos religiosos tienen que también incluir música que no sea religiosa. Y los funcionarios de la escuela tienen que permitir que los estudiantes que tengan objeción a cantar o tocar música religiosa puedan optar por no hacerlo.

### **¿Está bien si la escuela monta una obra de teatro en diciembre que muestre cómo los diferentes estudiantes y maestros celebran Navidad, Ramadán y Hanukkah?**

Una obra de teatro que explore cómo las diferentes personas celebran los días festivos podría ser apropiada. A las escuelas se les permite enseñar sobre los días festivos religiosos o celebrar los aspectos seculares de los días festivos. Pero no pueden celebrar esos días como si fueran eventos religiosos. Por lo tanto, una obra de teatro en la escuela que tenga un mensaje religioso específico (como una obra que celebre el nacimiento de Cristo) violaría la Constitución por promover una religión.

## **Acceso de Grupos Religiosos a las Escuelas**

### **Mi maestro reparte materiales de grupos en la comunidad que promueven actividades para los estudiantes después de la escuela y durante el verano. ¿Está bien que él distribuya un volante de un grupo cristiano promoviendo una clase de Biblia para estudiantes que se reúne en la escuela después de las clases?**

Los tribunales han decidido que si las escuelas les distribuyen volantes sobre las actividades de grupos comunitarios a los estudiantes no pueden negarse a distribuir volantes que promocionen actividades similares simplemente porque esas actividades sean auspiciadas por grupos religiosos. Los funcionarios de la escuela pueden negarse a distribuir volantes que exhorten a los estudiantes a creer en una religión particular o que insulten otras religiones.

**El volante decía que la clase de Biblia era impartida por un adulto, pero yo pensaba que sólo estaba permitido que se reunieran grupos de estudiantes dirigidos por estudiantes.**

Si la escuela permite que grupos comunitarios no religiosos usen las facilidades de la escuela para actividades después de la escuela, entonces tiene que también permitir que los grupos religiosos de la comunidad las usen para actividades similares.

**En el edificio de la escuela había un grupo repartiendo Biblias. ¿Ellos pueden hacer eso?**

Las escuelas no deben permitir que grupos externos les distribuyan Biblias a los estudiantes durante el día escolar, especialmente si no hay otros grupos distribuyendo otros materiales religiosos o no religiosos al mismo tiempo. Sin embargo, los estudiantes que asisten a tu escuela probablemente tienen permiso para distribuirles Biblias a los demás siempre y cuando no causen una interrupción al hacerlo.

**¿El director de la escuela puede impedir que yo distribuya panfletos religiosos durante la hora del almuerzo?**

**No.** Los estudiantes tienen derecho a distribuir materiales religiosos en la escuela igual que a distribuir otros materiales no auspiciados por la escuela siempre y cuando no causen una interrupción substancial a las actividades de la escuela. El director le tiene que decir cuándo puede distribuir los panfletos.

# La Seguridad Escolar y Tus Derechos de Privacidad

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los EE.UU. y la Constitución de Pennsylvania prohíben el registro (cateo) y allanamiento de personas o propiedad por parte del gobierno sin razón.

En las escuelas públicas lo que se considera razonable depende de las circunstancias. Los estudiantes tienen menos derechos de privacidad en la escuela que fuera de la escuela. Los tribunales sopesan los derechos de privacidad del estudiante contra el interés de la escuela en mantener la seguridad y la disciplina.

## Lo básico

- Los funcionarios escolares, incluyendo la mayoría del personal de seguridad de la escuela, no se consideran como policías regulares. Ellos tienen más autoridad que la policía regular sobre los asuntos cotidianos en las escuelas.
- Las leyes limitan cuándo y cómo se pueden conducir los registros en las escuelas.
- Los funcionarios escolares no necesitan *causa probable* ni una orden de allanamiento para registrar las pertenencias de los estudiantes, sólo necesitan tener una sospecha razonable de que el registro producirá evidencia de un delito o una violación a las reglas de la escuela. *Una sospecha razonable* requiere menos evidencia que una *causa probable*, pero debe ser más que una corazonada.

- Mientras más “personal” sea el registro, más limitado será. Los pupitres y casilleros de la escuela se consideran menos “personales” por ser propiedad escolar. Las mochilas y los celulares de los estudiantes son más “personales” porque son propiedad del estudiante. Los registros al desnudo (*strip searches*) raramente se consideran legales.
- Los funcionarios de la escuela tienen que devolver toda la propiedad que le hayan confiscado a un estudiante.
- Los funcionarios escolares pueden instalar y usar detectores de metales.
- Un estudiante que traiga un arma a la escuela puede ser expulsado, pero el superintendente puede recomendar un castigo diferente en situaciones individuales.

## Policías y Guardias de Seguridad Escolar

### ¿Los estudiantes tienen las mismas garantías contra registros y allanamientos irrazonables que les aplican a las demás personas?

**No exactamente.** Cuando los funcionarios escolares estén actuando sin la policía regular, deberán tener alguna información que les lleve a pensar que encontrarán evidencia de un delito o una violación a una regla de la escuela para poder registrarte o buscar en tus pertenencias.

Estos son algunos ejemplos:

- Ser sorprendido violando una regla de la escuela o una ley podría darle al director de la escuela sospecha razonable de que registrar tu mochila o casillero producirá evidencia adicional.
- Cualquier pista de una fuente confiable podría también darles a los funcionarios sospecha razonable para registrarte.
- Actuar de manera extraña o sospechosa podría darles a los funcionarios de la escuela sospecha razonable para registrar tu mochila o casillero.

La situación no es tan clara cuando participan oficiales de la escuela y de policía regular al mismo tiempo, como lo explicaremos más adelante.

### ***Causa probable***

*Policías registrando sin los funcionarios de la escuela*

*Funcionarios escolares y policías trabajando juntos: Cuando los funcionarios de la escuela registran a petición de la policía*

### **Sospecha razonable**

Funcionarios de la escuela registrando sin la policía

Funcionarios escolares y policías trabajando juntos: Cuando los policías meramente observan mientras los funcionarios escolares registran

### **¿Los policías tienen el mismo derecho a registrarnos que tienen los funcionarios de la escuela?**

**No.** Generalmente los policías no pueden hacer cumplir las reglas de la escuela; sólo pueden investigar delitos y realizar arrestos. La policía usualmente necesita una orden de registro y causa probable para registrarte en la escuela o en la calle excepto si hay razón para pensar que estás armado y eres peligroso, si te están arrestando, o si estás de acuerdo en que te registren.

En comparación con los funcionarios escolares, a los policías se les requiere tener información más contundente y específica de que la persona que quieren registrar tiene artículos ilegales o evidencia de un delito al momento y en el lugar del registro. La policía tiene que obtener permiso escrito de un juez (conocido como “orden de registro”) para registrarte, y sólo hay pocas excepciones.

### ¿Eso quiere decir que los guardias de seguridad de la escuela o la policía escolar nos pueden registrar con menos evidencia?

Los guardias de seguridad de la escuela y otros policías escolares son usualmente considerados funcionarios escolares, y por lo tanto sólo necesitan tener sospecha razonable para registrarte. Tienen esa autoridad en cualquier lugar de los predios de la escuela y en el autobús escolar. Pero esa autoridad probablemente no se extiende a la propiedad aledaña a la escuela.

### Unos oficiales de la policía regular vinieron a la escuela y observaron mientras el subdirector de la escuela registraba a un estudiante. Como la policía estuvo involucrada, ¿no se supone que necesitan una orden de registro y *causa probable* para hacerlo?

Cuando la policía juega una función menor en un registro hecho por funcionarios escolares, todo lo que se necesita es sospecha razonable. Si los policías no estuvieron a cargo del registro ni pidieron que la escuela lo hiciera por ellos, entonces tu subdirector sólo necesitaba sospecha razonable para registrar al estudiante. Pero si los funcionarios de la escuela estaban actuando a petición de la policía (o como agentes de la policía) y los policías les están diciendo qué hacer, entonces posiblemente necesitan *causa probable*.

#### ***School Resource Officers***

En algunas escuelas públicas hay policías estacionados a tiempo completo y se conocen como SRO (School Resource Officers). Algunos SRO están armados y tienen el poder de arrestar a los estudiantes. Además de tener una función de seguridad, los SRO pueden dar charlas en las clases, supervisar el comedor o study hall (salón de estudio) o llevar a cabo otras tareas que les asigne el director de la escuela. Si un SRO necesita *causa probable* o sospecha razonable para conducir registros depende del acuerdo que haya entre el distrito escolar y las agencias del orden locales. En la mayoría de las escuelas de Pennsylvania los SRO tienen el mismo poder que la policía local.

# consejos

## Protégete de la Policía

- Si un policía trata de interrogarte, pide hablar con un abogado. En ese momento el oficial tiene que dejar de interrogarte hasta que hayas tenido la oportunidad de hablar con un abogado.
- Si un policía te pide registrarte, contéstale NO en voz alta y clara para que otras personas presentes te puedan oír.
- Si la policía dice que tienen una orden de registro, te la tienen que mostrar. La orden de registro deberá tener tu nombre o una descripción correcta de ti. Tiene que decir cuál evidencia los policías están buscando y dónde creen que la van a encontrar.
- No te resistas físicamente a un registro de la policía, aún cuando creas que están haciéndolo incorrectamente y que el registro es ilegal. Si lo haces, lo podrán usar en tu contra más tarde.

## ¿Qué podemos hacer si los funcionarios escolares o policías piden registrarnos?

No des permiso nunca para que te registren si te lo pide un funcionario de la escuela o un policía. Si das permiso para el registro, entonces cualquier cosa encontrada puede ser usada como evidencia en tu contra. Si no das permiso para el registro, entonces es posible que cualquier cosa encontrada en tu poder no pueda ser usada en tu contra en el tribunal o en procesos disciplinarios de la escuela.

**Yo vi a un auxiliar de seguridad masculino registrar a una niña de quinto grado en el pasillo de la escuela para ver si tenía drogas. La estaba tratando bastante bruscamente. ¿Eso es legal?**

Los funcionarios escolares tienen que conducir los registros de manera razonable. Eso significa que no pueden ser excesivamente intrusivos ni bruscos en sus registros, haciéndolo de acuerdo a tu edad, género y lo que estén buscando. Cualquier confiscación de tus pertenencias también tiene que ser razonable. Los funcionarios de la escuela tampoco pueden quitarte tus pertenencias por más tiempo del necesario para ver si sus sospechas eran correctas. Tampoco pueden buscar en lugares en los que no es posible encontrar el artículo que están buscando. Por ejemplo, no pueden registrar tu billetera para encontrar una pistola.

## ¿Los policías pueden registrar sin una orden de registro?

**Sí**, cuando crean que alguien puede resultar lesionado o la evidencia se destruirá si esperan una orden de registro. También te pueden registrar a ti y en las áreas inmediatamente a tu alrededor al momento de tu arresto sin orden de registro. La policía también puede registrarte en cualquier momento, aún sin tener sospecha razonable ni causa probable, si tú accedes a que lo hagan.

### ¿La policía puede detenerme y buscar en mi persona sin una orden de registro?

**Sí**, pero únicamente si tienen *sospecha razonable* de que estás violando la ley y que tienes una arma en tu posesión. La búsqueda en tu cuerpo tiene que limitarse a tocar el exterior de tu vestimenta con las manos abiertas estrictamente para detectar armas. Si detectan algo que creen que es un arma, entonces pueden registrarte.

### ¿Los funcionarios de la escuela pueden permitir que la policía venga a las escuelas a interrogar o arrestar estudiantes?

**Sí**, pero nadie te puede obligar a hablar con la policía. Tienes derecho a permanecer en silencio.

# consejos

## Protégete de los Funcionarios Escolares

- Los funcionarios de la escuela (por ejemplo el director) te pueden interrogar sin darte acceso a un abogado.
- De todos modos puedes pedir que un abogado o uno de tus padres esté presente cuando el director te esté haciendo preguntas.
- No contestes preguntas que te haga un director o funcionario escolar sobre un delito sin que haya un abogado o uno de tus padres presente.

## Registros (cateos) en Casilleros, en Mochilas y al Desnudo (*strip searches*)

### ¿Los funcionarios de la escuela pueden usar un detector de metales si no tienen razón para sospechar que yo estoy haciendo algo incorrecto?

La escuela debe tener normas sobre el uso de detectores de metales ya que ese tipo de registros corre el riesgo de violar tus derechos constitucionales. Te deben decir con anticipación sobre la posibilidad de hacer registros con detectores de metales y no deben enfocarse en ciertos estudiantes en particular ni en ciertos tipos de estudiante al hacer los registros. Además, cuán lejos puede ir la escuela al buscar en tu ropa o mochila si el detector suena dependerá de si la máquina les da sospecha razonable de que estás portando un arma. Eso podría depender del tipo de máquina y de lo que puede detectar.

### ¿Los funcionarios escolares tienen permiso para registrar nuestros casilleros y escritorios?

**Sí.** Las autoridades escolares pueden registrar tus casilleros y escritorios sin *sospecha razonable* si te lo dicen con anticipación y te permiten estar ahí cuando lo hagan. Los casilleros y escritorios son propiedad de la escuela. Ellos pueden registrar en un casillero sin decírtelo con anticipación solamente cuando haya *sospecha razonable* de que ese casillero contiene materiales que amenazan la salud, bienestar y seguridad de los estudiantes en la escuela.

Las autoridades escolares no pueden hacer un registro de ninguna de tus pertenencias que estén dentro del casillero o escritorio, como por ejemplo una cartera o mochila cerrada. Para buscar dentro de una mochila personal, el funcionario de la escuela deberá tener sospecha razonable de que dentro de esa mochila encontrará evidencia de una violación a las reglas de la escuela o a las leyes.

### Después encontrar a una chica fumando marihuana en la escuela, el director buscó en mi casillero para ver si había drogas sin avisarme primero. ¿Eso está permitido?

Si el director no tiene razón para sospechar que tú tienes algo que ver con la chica que usó drogas, eso no sería un registro razonable. Pero si ella le dijo al director que tú le diste la marihuana, dicho registro sin tu permiso sería apropiada.

### Si encuentran algo en mi casillero o escritorio (como drogas, cigarrillos o armas), ¿lo pueden usar como evidencia en mi contra?

**Sí.** Las autoridades escolares pueden confiscar cualquier material ilegal y usarlo como evidencia contra el estudiante en los procedimientos disciplinarios. Materiales ilegales incluyen cualquier artículo prohibido en la escuela, como cigarrillos, alcohol, drogas, cuchillos y armas de fuego. Además, nada impide que los funcionarios de la escuela le digan a la policía sobre lo que encontraron y les den la evidencia. Si la policía levanta cargos por delito o delincuencia juvenil, entonces un juez tendrá que decidir si el registro fue razonable antes de que los artículos que te quitaron se puedan usar como evidencia en el tribunal. En pocas palabras: No traigas cosas prohibidas a la escuela.

### Una maestra sorprendió a mi amiga fumando en el baño de la escuela. ¿Ella puede buscar en su cartera para ver si hay cigarrillos?

**Depende.** Hay cierta expectativa legítima de privacidad en los bolsillos, carteras o mochilas porque ahí es donde pones tus pertenencias personales como llaves, dinero y fotos. Por lo tanto, si un funcionario escolar quiere buscar en tus pertenencias, deberá tener sospecha razonable de que ese registro demostrará que estás violando una ley o una regla de la escuela. En este caso, un registro era probablemente sería apropiado porque la maestra sí tenía buena razón para pensar que encontraría más cigarrillos en la cartera de tu amiga.

### ¿Pueden rebuscar en el auto de un estudiante que esté en el estacionamiento?

Los funcionarios escolares, incluyendo los guardias de seguridad de la escuela, tienen autoridad para registrar autos si tienen *sospecha razonable* de que ese registro descubriría evidencia de contrabando o violaciones a la disciplina. Sin embargo, los policías regulares (que no son de la escuela) o funcionarios escolares que estén actuando bajo la dirección de policías regulares deberán tener *causa probable* para registrar dentro del auto de un estudiante.

### ¿Los funcionarios de la escuela pueden hacer registros al desnudo (*strip searches*) de los estudiantes?

**Casi nunca.** Los registros al desnudo son tan intrusivos que casi siempre violan los derechos de privacidad de los estudiantes. La única excepción es si la escuela tiene sospecha razonable de que un estudiante está escondiendo en su cuerpo y bajo la ropa artículos que representan una amenaza para los demás estudiantes (por ejemplo drogas peligrosas), y no hay una manera menos intrusiva para registrar.

## Celulares

### Me sorprendieron texteadando durante la clase y la maestra me quitó el celular. ¿Ella puede quitarme mi propiedad así?

Si la escuela tiene una política que prohíbe usar el celular durante clase, entonces los maestros pueden hacer cumplir esa regla quitándotelo. Sin embargo, la escuela no se puede quedar con tu celular indefinidamente y te tiene que explicar cómo recuperarlo.

### ¿Un funcionario de la escuela puede buscar en la información dentro de mi celular?

**No,** excepto si tiene una sospecha razonable de que en el teléfono hay evidencia de que violaste una política escolar. Las reglas para buscar en los celulares de los estudiantes son las mismas que las reglas para registrar sus mochilas. Por esa razón, si la maestra tiene una sospecha razonable de que en el teléfono encontrará un mensaje de texto que enviaste durante la clase, probablemente puede buscar en tus mensajes de texto para encontrarlo. Pero la maestra no puede leer los mensajes de texto que hayas enviado fuera de la clase.

# consejos

- Podría ser peligroso y dañino que participes en cualquier tipo de 'sexteo', ya sea tomando fotos, distribuyéndolas, permitiendo que las tomen o teniéndolas en tu teléfono.
- Borra de tu celular y computadora cualquier foto que te hayan enviado de menores desnudos y no se la envíes a nadie más.
- No publiques fotos de menores desnudos en tu página de Facebook o MySpace.

**Algunos chicos fueron suspendidos por tener fotos de chicas de nuestra clase desnudas en sus celulares. A las chicas las suspendieron por posar para las fotos. ¡Eso no es justo!**

Tienes toda la razón. Aunque la escuela probablemente pueda prohibir que los estudiantes traigan a la escuela celulares que tengan fotos de desnudos (de la misma manera que puede prohibir que traigan revistas de pornografía a la escuela), la escuela no puede castigar a estudiantes por posar en fotos al desnudo o semidesnudo fuera de la escuela.

## **Mi director de la escuela le dio las fotos a la policía. ¿A los estudiantes los pueden acusar de pornografía de menores?**

Las leyes no son claras en cuanto a si los menores de edad (menos de 18 años) pueden ser acusados de pornografía infantil por "sextear". Aunque no puedas ser acusado de pornografía infantil simplemente por posar desnudo para una foto, podrías enfrentar cargos de pornografía infantil por tener una foto de un menor desnudo en tu celular o por enviarle la foto de un menor desnudo a otra persona, incluso si es una foto de ti mismo.

## **¿La escuela puede hacer una reunión para decirles a los estudiantes que tomarse fotos al desnudo es mala idea?**

**Sí.** Los funcionarios de la escuela pueden educar a los estudiantes sobre los peligros de tomarse fotos al desnudo y enviárselas a otras personas de la misma manera que los educan sobre los peligros de las drogas, el alcohol o el sexo sin protección.

# Pruebas de Dopaje y Perros Detectores de Drogas

## Lo básico

- Usualmente no se permiten las pruebas de dopaje a todos los estudiantes.
- Los funcionarios de la escuela deberán tener evidencia de un problema de drogas para poder hacerles pruebas de dopaje a estudiantes en actividades extracurriculares.
- La policía puede usar perros detectores de drogas en la propiedad escolar si tienen una sospecha razonable de que encontrarán contrabando.

### ¿Se permite hacerles pruebas de dopaje al azar a todos los estudiantes?

Normalmente los funcionarios de la escuela no pueden requerir pruebas de dopaje de todos los estudiantes. La Constitución de Pennsylvania contiene protecciones estrictas de la privacidad que prohíbe la implementación de políticas generalizadas de pruebas de dopaje excepto en circunstancias extremas.

### ¿La escuela puede requerir que los estudiantes que participen en actividades extracurriculares tomen pruebas al azar de drogas o de alcohol?

Depende de las circunstancias. La ley considera que las actividades voluntarias (como por ejemplo deportes y otros clubes extracurriculares) son diferentes a las funciones escolares requeridas. En Pennsylvania, los funcionarios escolares no pueden hacer pruebas de dopaje al azar de los estudiantes que estén participando en actividades extracurriculares excepto si la escuela puede demostrar un historial de abuso de drogas o que tiene una razón particular para enfocarse en esos estudiantes. Por ejemplo, si los funcionarios escolares sospechan que algunos de los estudiantes de un equipo deportivo han estado usando drogas, entonces quizás puedan requerir que todos los miembros del equipo se sometan a una prueba de dopaje. Un estudiante tiene la opción de negarse a someterse a la prueba, pero entonces no podría participar en la actividad.

### Si algunos estudiantes fueron arrestados por vender drogas en la escuela, ¿la policía puede traer perros detectores de drogas a la escuela?

Depende de lo que estén buscando. La policía puede usar perros para buscar en los casilleros de los estudiantes si la escuela les advirtió a ellos que sus casilleros podrían estar sujetos a registros. Sin embargo, bajo la Constitución de Pennsylvania usar perros detectores de drogas para buscar en las pertenencias personales de los estudiantes requiere tener *sospecha razonable* de que esas pertenencias contienen una substancia ilegal. Los perros detectores de drogas se pueden usar para detectar drogas en los estudiantes mismos sólo si la policía tiene *causa probable* para creer que un estudiante está portando drogas u otro contrabando en su persona.

# Disciplina Estudiantil

## Lo básico

- Los funcionarios de la escuela no te pueden castigar negándote a darte un diploma, bajándote las calificaciones ni pegándote.
- Si te van a suspender o estás siendo considerado para expulsión, te tienen que decir por qué te están castigando y los funcionarios de la escuela le tienen que informar a tus padres o encargados.
- Los funcionarios de la escuela tienen que programar una reunión o audiencia si te están removiendo de la escuela por más de tres días.
- Los distritos escolares están obligados a proveer una educación a los estudiantes expulsados hasta que cumplan los 17 años.

## ¿Qué significa “debido proceso” (*due process*) en las escuelas públicas?

Debido proceso significa que la escuela no te puede asignar un castigo grave como suspensión o expulsión sin primero haber seguido los siguientes procedimientos para determinar si violaste una regla de la escuela. Estos incluyen:

- Decirte exactamente de qué se te acusa.
- Decirte exactamente cuál será el castigo.
- Darte una oportunidad para dar tu versión de los hechos antes de castigarte.

Es posible que no tengas estos derechos en el caso de castigos por cosas menores, como por ejemplo una detención después de la escuela por un solo día.

### ¿Cuándo me pueden disciplinar?

Los funcionarios escolares te pueden castigar por conducta en la escuela, al ir y venir de la escuela y en actividades auspiciadas por la escuela tales como viajes. En algunas situaciones te pueden castigar por conducta fuera de la escuela que interrumpa los programas escolares cuando estos tienen una conexión fuerte con la escuela.

### ¿Dónde está la política de disciplina de mi escuela?

Cada distrito escolar tiene un conjunto de reglas conocido como el Código de Conducta Estudiantil. Ahí dice cuáles conductas pueden resultar en disciplina. El código tiene que ser publicado y distribuido a los estudiantes y padres y estar disponible en la biblioteca de la escuela. A menudo el código también está en el sitio Web de la escuela o del distrito escolar. La mayoría de las escuelas lo distribuyen al comienzo de cada año escolar.

### ¿Hay límites al tipo de disciplina que se puede emplear?

**Sí.** Los funcionarios escolares no te pueden negar un diploma, cambiar tus calificaciones (excepto si tu mala conducta afecta el desempeño en la clase) o pegarte como castigo. Pueden usar fuerza razonable para detener una pelea, quitarle un arma u objeto peligroso a un estudiante o para proteger propiedad o a otras personas.

### ¿La escuela puede castigarme por lo que haga cuando no esté en los terrenos de la escuela?

Los funcionarios escolares pueden regular tu conducta en cualquier momento que estés bajo su supervisión, lo cual incluye el transporte para ir y venir de la escuela y durante los viajes escolares. Ellos pueden castigarte por cosas que hagas fuera de su supervisión si esa conducta también interrumpe gravemente la escuela.

### ¿El maestro puede asignarme tareas en el salón de clases como castigo?

**Sí.** Si violas reglas menores de la escuela o el salón, el maestro puede asignarte que cumplas con un requisito de servicio comunitario como alternativa a enfrentar formas más graves de disciplina.

### *Resumen de la Disciplina Escolar*

**Detención** – tener que quedarse después de la escuela o ir a la escuela un sábado.

**Suspensión dentro de la escuela** – ser removido de las clases pero permanecer en la escuela.

**Suspensión** – ser removido de la escuela por hasta 10 días.

**Transferencia por disciplina** – ser enviado a una escuela alternativa para estudiantes con problemas de disciplina.

**Expulsión** – ser removido de la escuela por más de 10 días o permanentemente.

<i>Tipo de disciplina</i>	<i>¿Qué es?</i>	<i>¿Tienes derecho a una audiencia?</i>	<i>La escuela tiene que</i>	<i>Tú tienes derecho a</i>
<b>Suspensión en la escuela</b>	Quedas excluido de todas las clases regulares pero sigues asistiendo a la escuela	Si es más de 10 días: audiencia informal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decirte la razón por la disciplina y darte oportunidad de que digas tu versión de lo que pasó</li> <li>• Notificarles a tus padres/encargados por escrito</li> </ul>	Responder a cualquier testimonio en tu contra, si hay una audiencia. (Típicamente es una reunión con el director de la escuela.)
<b>Suspensión fuera de la escuela</b>	No puedes venir a la escuela por más de 10 días	Si es más de tres días: audiencia informal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificarles a tus padres/encargados por escrito</li> <li>• Informarte las razones de la suspensión y darte oportunidad de responder</li> <li>• Conducir una audiencia informal si la suspensión es más de tres días</li> </ul>	Si hay una audiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder a cualquier testimonio en tu contra</li> <li>• Decir tu versión de lo que pasó y presentar testigos</li> <li>• La audiencia se tiene que hacer en un plazo de cinco días después de la suspensión</li> </ul>
<b>Expulsión</b>	No puedes venir a la escuela por más de 10 días, y a veces permanentemente	Audiencia formal; la Junta Escolar tiene que aprobar la decisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificarles a tus padres/encargados por escrito</li> <li>• Permitirte que sigas asistiendo a las clases normales hasta la audiencia, a menos que te consideren como una amenaza de seguridad a la escuela</li> <li>• Proveerte una educación alternativa si tienes menos de 17 años y tus padres/encargados no lo pueden hacer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un abogado en la audiencia</li> <li>• Traer testigos a tu favor</li> <li>• Ver los nombres de los testigos y los testimonios en tu contra</li> <li>• Apelar la decisión de expulsarte ante el Court of Common Pleas</li> <li>• Tener un expediente de la audiencia</li> </ul>
<b>Transferencia a una escuela alternativa</b> <i>(fuera de Philadelphia)</i>	Eres enviado a un programa especial para estudiantes con problemas de disciplina.	Una audiencia informal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificarles a tus padres/encargados por escrito</li> <li>• Informarte las razones de la transferencia y darte oportunidad de responder</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder a cualquier testimonio en tu contra</li> <li>• Decir tu versión de lo que pasó y presentar testigos</li> <li>• Ser evaluado al final de cada semestre para ver si puedes regresar a la escuela regular</li> </ul>
<b>Transferencia por razones de disciplina</b> <i>(en Philadelphia)</i>	Eres transferido a una escuela alternativa para estudiantes con problemas de disciplina o a otra escuela regular por razones de disciplina.	Audiencia con un funcionario de audiencias independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificarles a tus padres/encargados por escrito</li> <li>• Informarte las razones de la transferencia y darte oportunidad de responder</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar evidencia y presentar testigos</li> <li>• Recibir copia del expediente de la audiencia y de la decisión escrita</li> </ul>

### **Mis padres no pueden leer ni hablar inglés bien. ¿Cómo pueden obtener información sobre lo que está pasando si la escuela trata de disciplinarme?**

Las familias que no hablan inglés tienen derecho a recibir la información sobre disciplina en un idioma que puedan entender. El distrito escolar tiene que proveer la información sobre la acción disciplinaria tomada en tu contra por el distrito en tu idioma natal. La familia puede solicitar que se provea un intérprete en la audiencia disciplinaria.

### **Me arrestaron por algo que hice fuera de los terrenos de la escuela. ¿Me pueden suspender de la escuela sin todavía haber sido declarado culpable?**

Un arresto es sólo una acusación. Si los funcionarios de la escuela te suspenden en base al arresto, están violando la idea básica de que las personas son inocentes hasta que se compruebe que son culpables. La escuela puede, sin embargo, tener una audiencia de suspensión para decidir si has violado una regla de la escuela. De acuerdo a esa audiencia, podrían suspenderte aún antes de tu juicio en el tribunal. Habla con un abogado antes de ir a la audiencia de la escuela porque lo que digas durante esa audiencia podría ser usado en tu contra más tarde durante el juicio. Pero si el incidente no tuvo nada que ver con la escuela, la escuela no te puede suspender ni expulsar.

## **Suspensión**

### **¿Qué es una suspensión?**

Una suspensión es excluirte de la escuela desde uno hasta 10 días consecutivos. Ser enviado a la casa cuenta como una suspensión. Puedes ser suspendido por un director o por otra persona a cargo de la disciplina escolar, como por ejemplo el decano de estudiantes. Generalmente, un maestro de salón de clases no te puede suspender excepto cuando ese maestro esté también a cargo de la disciplina escolar.

Después de que la escuela tome una decisión de suspenderte, normalmente no la puedes apelar en los tribunales estatales. Puedes pedirle a la junta escolar local que reduzca o elimine la suspensión, y quizás puedas apelar a un tribunal si la disciplina viola tus derechos constitucionales.

Las políticas escolares sobre la suspensión se encuentran en el Código de Conducta Estudiantil.

### **¿Qué procedimientos tienen que seguir los funcionarios escolares si quieren suspenderme?**

Los funcionarios de la escuela te tienen que decir las razones de la suspensión y darte oportunidad para responder. Dependiendo de las circunstancias, los funcionarios escolares podrían o no tener que hacer todo esto antes de que comience la suspensión. Por ejemplo, si se considera que tú eres una amenaza para la escuela, los funcionarios escolares te suspenderán primero y luego tendrán una audiencia. Si eres suspendido, tienen que notificar inmediatamente por escrito a tus padres y al superintendente del distrito escolar la razón de la suspensión. A los estudiantes se les tiene que dar oportunidad para recuperar los exámenes y otras tareas perdidas mientras estén en suspensión.

### **¿Qué pasa si la escuela me suspende por más de tres días?**

Si la suspensión es por más de tres días, los funcionarios de la escuela tienen que ofrecer una audiencia informal para discutir la situación con tu familia y darte la oportunidad de demostrar por qué no te deben suspender. Una audiencia informal es usualmente una reunión con el director. Tú tienes derecho a interrogar a cualquier testigo presente en la audiencia, a hablar y a traer tus propios testigos.

### **Me están suspendiendo de las clases, pero el subdirector me dijo que de todos modos tengo que venir a la escuela. ¿Qué tipo de suspensión es esa?**

Es una suspensión dentro de la escuela, lo que significa que el estudiante queda excluido de sus clases regulares pero de todos modos tiene que asistir a la escuela. Durante la suspensión, el distrito escolar tiene que hacer los arreglos para continuar tu educación y tú tendrás derecho a recuperar el trabajo perdido.

### **Me suspendieron. ¿Los funcionarios de la escuela pueden impedir también que vaya a la ceremonia de graduación?**

**Sí.** Los tribunales de Pennsylvania han permitido que los distritos escolares suspendan a los estudiantes de las ceremonias de graduación. Sin embargo, los funcionarios escolares no pueden negarte el diploma si has completado todos los requisitos de graduación.

## ***Disciplina en las Escuelas Charter***

Las escuelas *charter* son escuelas públicas administradas independientemente del sistema regular de escuelas. Esas escuelas establecen sus propias políticas de disciplina pero con algunas limitaciones. Ni tienen que seguir las políticas regulares del distrito escolar y los distritos no tienen voz en el Código de Conducta Estudiantil de las escuelas *charter*. Pero las escuelas charter tienen que seguir las leyes estatales y federales, inclusive la Constitución de EE.UU.

Por ejemplo, el Distrito Escolar de Philadelphia puede adoptar una política de tolerancia cero, pero una escuela *charter* en la ciudad no está obligada a cumplirla. Al mismo tiempo, los estudiantes de la escuela *charter* que estén enfrentando suspensión tienen derecho al debido proceso igual que los estudiantes de las escuelas públicas regulares. Los estudiantes tienen derecho a una audiencia formal, y la decisión final tiene que ser aprobada por la junta de gobierno de la escuela.

Finalmente, una escuela *charter* no puede negarse a matricular un estudiante que ha sido expulsado de otra escuela si ese estudiante cumple los demás requisitos de admisión de la escuela. Si fuiste expulsado por portar un arma, la escuela puede enviarte a un programa alternativo durante el periodo de expulsión, pero las escuelas *charter* generalmente no cuentan con programas alternativos.

# Expulsión

## ¿Qué es una expulsión?

Una expulsión es excluirte de la escuela por más de diez días consecutivos. Algunos estudiantes son expulsados permanentemente (no se les permite regresar a la escuela de origen).

## ¿Por qué razón me puede expulsar la escuela?

En el Código de Conducta Estudiantil están las ofensas que podrían resultar en expulsión de la escuela.

## ¿Cuáles procedimientos tiene que seguir la escuela para expulsarme?

Antes de que puedas ser expulsado, la escuela le tiene que notificarles a tus padres por correo certificado sobre la expulsión propuesta y las razones.

- No puedes ser expulsado sin una audiencia formal para decidir tu caso, a menos que optes por renunciar a tu derecho de tener una audiencia. La audiencia es llevada a cabo por la junta escolar o un comité de la junta escolar.
- No te pueden expulsar a menos que la mayoría de la junta escolar vote a favor de hacerlo.
- Puedes permanecer en tus clases regulares hasta que la audiencia formal ocurra y la junta escolar tome una decisión.
- Si los funcionarios escolares deciden que eres una amenaza a la salud, seguridad o bienestar de los demás (en una audiencia informal), te pueden remover de la escuela antes de la audiencia de la expulsión. No se supone que te remuevan de la escuela por más de 15 días escolares sin haber tenido una audiencia formal de expulsión.

## ¿Cuáles son mis derechos en una audiencia formal?

- Ser representado por un abogado. Tú tienes que encontrar tu propio abogado.
- Que la audiencia sea en privado a menos que pidas que sea pública.
- Saber el nombre de cualquier testigo en tu contra y recibir copia de sus declaraciones.
- Pedir que cualquier testigo en tu contra esté presente en la audiencia y conteste preguntas.
- Testificar y presentar tus propios testigos.
- Que se prepare un expediente de la audiencia y que se te permita comprar una copia.
- Tener 30 días para apelar la decisión en un tribunal local conocido como *Court of Common Pleas*.

### ¿Qué pasa con mi derecho a recibir una educación si soy expulsado?

Si tienes menos de 17 años, se te tiene que proveer algún tipo de educación. Tus padres son responsables de encontrar otro programa educativo para ti después que te expulsan. Si no lo pueden hacer en un plazo de 30 días, se lo tienen que notificar por escrito al distrito escolar. El distrito escolar tiene que hacer los arreglos para continuar tu educación. Si tienes 17 años o más, ya no tienes derecho a asistir a una escuela pública después de ser expulsado. Algunos distritos permiten que los estudiantes mayores de edad que han sido expulsados completen su educación, pero no están obligados a hacerlo. Si deseas regresar a la escuela, pídele a tu distrito escolar que te den una opción.

### ¿Puedo ir a la escuela en otro distrito si me han expulsado?

**Sí.** Un distrito escolar no te puede negar ni retrasar tu matrícula en base a la información contenida en un expediente de disciplina. Si no fuiste expulsado por una ofensa relacionada con armas, el nuevo distrito escolar te puede ubicar a un programa alternativo de educación durante el período de tu expulsión.

### ¿Puedo regresar a mi escuela regular si me expulsaron permanentemente?

**En la mayoría de los casos, no.** Una expulsión permanente significa que el estudiante no puede regresar a su escuela regular. Sin embargo, en las escuelas públicas de Philadelphia tú puedes solicitar que te permitan regresar a tu escuela anterior. El distrito considerará tu expediente de asistencia, calificaciones y conducta mientras estuviste en la escuela de disciplina alternativa. El superintendente toma la decisión final. Verifica las reglas de tu distrito local.

# consejos

Los estudiantes que están enfrentando expulsión tienen derecho a una audiencia formal. Tú puedes usar la audiencia para argumentar por un castigo más liviano. Estas son algunas cosas que podrían ser consideradas:  
¿El artículo prohibido no se tenía con la intención de ser usado como arma? ¿Tú sabías que ese artículo estaba en la mochila?

## ¿La escuela me puede transferir a una escuela de disciplina?

La escuela te puede transferir a una escuela especial de disciplina o a un programa de educación alternativo si violas ciertas reglas. Antes de que te transfieran, tienes los siguientes derechos:

- Que te digan las razones de la posible transferencia por disciplina.
- Tener una audiencia informal en la que puedas decir por qué no te deben transferir.
- En Philadelphia, los estudiantes tienen derecho a una audiencia dirigida por una persona independiente y neutral. Este funcionario de audiencias emite una decisión por escrito diciendo las razones de la transferencia o por qué está rechazando la transferencia del estudiante.
- Normalmente no tienes derecho a apelar la transferencia en el tribunal local. Es posible que lo puedas apelar ante la junta escolar. Ir a un tribunal es una opción únicamente si crees que tus derechos constitucionales fueron violados.

Si eres una amenaza a otros estudiantes o a la propiedad escolar, la escuela te puede transferir inmediatamente. Los funcionarios escolares de todos modos te tienen que decir las razones de la transferencia y llevar a cabo la audiencia lo más pronto posible después de la transferencia.

### ¿Tengo que ir a una escuela alternativa si estoy regresando a la escuela después de una detención por delincuencia juvenil?

No te pueden enviar automáticamente a una escuela alternativa. La escuela tiene que primero llevar a cabo una audiencia informal para determinar si actualmente estás listo para regresar a la escuela regular o si estás bajo la definición de un “estudiante con problemas de conducta”. Los funcionarios escolares considerarán criterios como si el incidente que llevó a la detención ocurrió en la escuela o en una actividad auspiciada por la escuela y si te metiste en problemas mientras estuviste en detención.

## Armas en las Escuelas

### ¿Qué se considera como arma?

Bajo las leyes de Pennsylvania, un “arma” incluirá pero no se limitará a cualquier cuchillo, instrumento cortante, herramienta de corte, *nunchaku*, arma de fuego, rifle o cualquier otra herramienta, instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales graves.

### ¿Me pueden expulsar de la escuela por traer una navaja suiza (*Swiss Army Knife*) aunque sólo la use para recortarme las uñas?

**Sí.** Te pueden castigar si la cargas o si la mantienes en el casillero aunque no la uses como arma. Además, la escuela puede castigarte por traer un arma de imitación de la misma manera y al mismo grado de severidad que por traer un arma de verdad. Bajo la Ley 26 (una ley del estado de Pennsylvania), cualquier estudiante que tenga un arma en su posesión dentro de la propiedad escolar, en actividades de la escuela o en cualquier transporte público en camino a la escuela o de regreso a la casa tendrá que ser expulsado por al menos un año.

La ley permite sólo una excepción. El superintendente de tu distrito escolar puede recomendar un castigo menos severo en casos individuales, como por ejemplo expulsión por menos de un año o nada de expulsión, o alguna otra forma de disciplina menos estricta que una expulsión.

### *Tolerancia Cero*

Algunos distritos escolares han adoptado ‘políticas de tolerancia cero’ en las que el castigo fuerte es obligatorio para ciertas violaciones de las reglas de la escuela, que incluyen pero no se limitan a la posesión de armas, posesión de drogas y agresión física. Philadelphia ha adoptado esa política.

### ¿Un estudiante puede ser suspendido por decirle a un maestro que iba a traer una pistola a la escuela, aunque nunca lo haya hecho?

**Sí.** Decir algo así puede considerarse como una amenaza y justificaría la disciplina escolar y hasta quizás una acusación criminal. Desde los tiroteos del 1999 en Columbine, Colorado, muchas escuelas han reaccionado fuertemente a las amenazas reales o percibidas de los estudiantes a la seguridad de la escuela. Los tribunales generalmente simpatizan con esa preocupación. En un caso, un tribunal de Pennsylvania dijo que un estudiante que amenazó con traer una pistola a la escuela era culpable de hacer amenazas terroristas, un delito grave en Pennsylvania.

## ¿necesitas ayuda?

**El Education Law Center of Pennsylvania** provee información y ayuda sobre la disciplina escolar para los estudiantes y sus familias. Comunícate con ellos llamando al **215-238-6970**, o visitando **[www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org)**.

## Disciplina de Estudiantes Incapacitados

### **Mi amigo tiene una incapacidad. ¿Eso hace alguna diferencia en cómo la escuela lo disciplinaría?**

El Código de Conducta Estudiantil les aplica a todos los estudiantes. Pero los estudiantes con incapacidades tienen derechos especiales en el proceso disciplinario. Esto es porque la ley reconoce que su comportamiento a veces es resultado de sus necesidades especiales o porque el distrito no se atendió sus necesidades. En muchas instancias, la escuela tiene que primero tener una audiencia para determinar si el comportamiento fue causado por la incapacidad – conocida como “determinación de manifestación” – antes de castigar al estudiante.

### ¿Un estudiante incapacitado puede ser suspendido o expulsado de la escuela?

Las reglas en cuanto a esto son complejas. Estos son algunos puntos básicos:

- Si un estudiante tiene cualquier tipo de incapacidad que no sea retardación mental, la escuela puede suspenderlo por hasta 10 días consecutivos o 15 días escolares en total durante el año escolar. Si ese estudiante se va a expulsar (removerlo de la escuela por más de 10 días consecutivos), un equipo especial tiene que decidir primero si la conducta en cuestión no está conectada con la incapacidad.
- Si un estudiante tiene retardación mental, un equipo especial tiene que decidir si la conducta en cuestión no está conectada con la incapacidad antes de poderlo suspender por cualquier periodo de tiempo.
- Si la escuela dice que la conducta no estaba conectada con la incapacidad pero los padres no están de acuerdo, ellos pueden apelar esa determinación.
- Si un estudiante es acusado de traer un arma peligrosa o drogas ilegales a la escuela, o si el estudiante causa daños corporales graves, puede ser inmediatamente removido de esa escuela y enviado a una escuela alternativa. La “determinación de manifestación” se haría más tarde.

### ¿Un maestro puede pegarle a un estudiante con incapacidades si no se comporta bien?

**No.** No se puede usar nunca castigo corporal ni restricciones mecánicas o físicas con un estudiante incapacitado, ni con ningún otro estudiante.

# Trato Justo

Todos los menores de edad que viven en Estados Unidos tienen derecho a una educación pública gratuita y completa. No se puede discriminar contra ellos en la escuela a causa de su raza, sexo, religión, origen étnico, estatus migratorio, orientación sexual o incapacidad.

## Discriminación

**Yo siento que el maestro es más estricto conmigo simplemente porque soy de descendencia árabe. ¿Puedo hacer algo?**

**Sí.** Los maestros y administradores de la escuela no pueden discriminar contra ti por tu raza, el país de donde viniste tú o tu familia o el idioma que hables. Si sientes que están discriminando en tu contra, tú o tus padres deben hablar con un maestro, consejero, el director, la junta escolar, una organización de la comunidad o un abogado.

**Tenemos un equipo de fútbol (*soccer*) femenino en la escuela. Los chicos siempre reciben uniformes nuevos y cuando nosotras pedimos uniformes el entrenador dice que no hay dinero. ¿No está en contra de la ley discriminar así?**

**Probablemente.** Tratar de manera diferente a los equipos femeninos y masculinos podría violar las leyes estatales y federales. Para determinar si hay diferencias sustanciales en el trato a las chicas, un tribunal consideraría el programa atlético por completo, no sólo los equipos de fútbol.

### **Yo quiero tratar de entrar al equipo de fútbol americano, pero el entrenador me dijo que no simplemente porque soy mujer. ¿No deberían por lo menos dejarme intentar?**

Las escuelas públicas tienen que ofrecerles a los chicos y a las chicas oportunidades atléticas iguales. Probablemente está bien tener equipos separados de chicos y chicas, pero siempre y cuando la escuela les dé a los estudiantes de ambos sexos oportunidad de participar en el deporte en particular.

Si la escuela no lo hace, entonces cualquier estudiante puede tratar de entrar en el equipo del sexo opuesto a menos que sea un deporte de contacto; no obstante, en Pennsylvania algunos tribunales han dicho que está bien que las chicas traten de entrar a los equipos masculinos aunque sea un deporte de contacto como el fútbol americano.

### **Un chico de mi clase fue expulsado de la escuela porque uno de sus maestros descubrió que es VIH positivo. ¿Eso está permitido?**

**No.** Los estudiantes que son VIH positivo o que tienen SIDA tienen derecho a una educación al igual que los demás estudiantes. Ellos están protegidos contra la discriminación en las escuelas y otros lugares públicos bajo las leyes Americans with Disabilities Act y Pennsylvania Human Relations Act. Como el VIH no se contagia por contacto casual, los estudiantes VIH positivo no deben ser vistos automáticamente como una amenaza a la salud de nadie más.

## Inmigración

### **No soy ciudadano. ¿Tengo los mismos derechos en la escuela que los demás estudiantes?**

**Sí.** Tienes derecho a matricularte en la escuela pública local no importa cuál sea tu estatus migratorio. Después de matriculado en la escuela tienes los mismos derechos que cualquier otro estudiante. Por ejemplo, no te pueden castigar ni expulsar de la escuela por tu situación.

### **Temo que el maestro reportará mi situación migratoria al gobierno para que deporten a mi familia. ¿Puedo hacer algo para protegerme?**

A los empleados de la escuela no se les permite preguntarte sobre tu situación migratoria ni pedirte documentos de inmigración en ningún momento. Es poco probable que ellos sepan del asunto a menos que tú les digas. Nunca hables de tu situación migratoria con nadie en la escuela. Si se enteran, podrían reportarlo al gobierno pero eso no ocurre con frecuencia.

### **Soy inmigrante y tengo planes de asistir a una universidad del estado. ¿Cualifico para la matrícula de residentes del estado? ¿Puedo obtener ayuda financiera del gobierno?**

Si eres residente permanente legal (o sea, tienes una “tarjeta verde”) puedes pagar la matrícula de una universidad estatal al precio de los residentes del estado. Puedes obtener ayuda financiera federal o estatal si eres residente permanente, tu estatus legal es de refugiado o estás en varias otras categorías especiales de inmigración. Si eres indocumentado, no puedes obtener el precio de matrícula para residentes del estado ni recibir ayuda financiera del gobierno estatal ni federal.

## **Idioma**

### **¿Qué se le requiere a mi escuela hacer para los estudiantes que no hablan inglés?**

Primero, los funcionarios escolares tienen que identificar a los estudiantes que no hablan inglés y evaluar sus destrezas de idioma y desempeño académico (con un examen llamado ACCESS). A los estudiantes se les tiene que proveer un programa educativo que les permita aprender inglés, progresar en otras materias y usar servicios escolares tales como consejería y servicios de salud.

### **¿Qué programas tienen las escuelas para quienes no hablen inglés?**

Si no hablas inglés bien, se te conoce como *English Language Learner* o ELL. Usualmente, tienes derecho a recibir clases de inglés todos los días. Estos programas se conocen como *English as a Second Language* (ESL, Inglés como segundo idioma) o *English for Speakers of Other Languages* (ESOL, Inglés para quienes hablan otros idiomas). Estos maestros no tienen que ser bilingües (es decir, hablar inglés y el otro idioma) pero reciben adiestramiento especial sobre cómo enseñarles inglés a los estudiantes ELL. Algunas escuelas (muy pocas en Pennsylvania) ofrecen clases bilingües (instrucción en inglés y en otro idioma).

### **¿Cómo se supone que me mantenga al día en las clases regulares como historia y matemáticas mientras estoy aprendiendo inglés?**

Mientras estás aprendiendo inglés la escuela también tiene que asegurarse de que tus maestros adapten los materiales y la enseñanza en las clases regulares para que tú y otros estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL) puedan aprender. De esa manera no te atrasarás en matemáticas, ciencia u otras materias importantes.

### **El inglés no es mi primer idioma. ¿Tengo que de todos modos tomar los exámenes estandarizados como el PSSA?**

La mayoría de los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL) tienen que de todos modos tomar esos exámenes, pero la escuela puede hacerle ajustes al examen para que sea más accesible. Por ejemplo, la escuela podría traducir las instrucciones del examen.

### **¿Cuánto tiempo debo estar en clases ESL? ¿Puedo decidir irme cuando sienta que estoy listo?**

La escuela tiene que evaluar tu progreso de manera regular y determinar cuándo sabes suficiente inglés como para salir de las clases ESL. Generalmente es decisión de la escuela y no de la familia; no obstante, la familia puede expresar su opinión.

### **¿La escuela puede ponerme en clases de educación especial porque soy un estudiante que está aprendiendo inglés (ELL)?**

**No.** Tener la necesidad de aprender un idioma no es una incapacidad. Pero si necesitas aprender inglés y también tienes una incapacidad, la escuela tiene que proveerte servicios de educación especial.

### **¿Cómo se supone que los padres se comuniquen con los funcionarios de la escuela si no hablan ni entienden bien el inglés?**

Al matricularte en una escuela, la escuela puede darte un *Home Language Survey* (Cuestionario del idioma en el hogar) para determinar qué idioma se habla en tu casa. A tu escuela se le requiere enviar todos los documentos importantes a la casa (como reglas de la escuela, formularios de salud, etc.) en el idioma que prefieran tus padres. Cuando los padres vienen a la escuela a reuniones, se supone que se les provea un intérprete. Si es posible, pide los servicios de interpretación con tiempo para que la escuela pueda estar preparada.

# consejos

- Repórtale cualquier maltrato al director o al empleado escolar identificado en el manual del estudiante como la persona responsable de recibir informes de acoso (hostigamiento) o discriminación. No se lo digas simplemente a un maestro o consejero.
- Mantén una lista de todos los incidentes anti-gay en tu escuela.
- Anota la respuesta de la escuela a cada uno de los incidentes.
- Comunícate con el superintendente del distrito escolar o la junta escolar y obtén ayuda de ellos.
- Dile a otros grupos sobre el problema, como a los grupos de apoyo LGBT.
- Comunícate con la ACLU y otras organizaciones de derechos civiles para obtener ayuda.

## Estudiantes Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros o que Están Cuestionando su Identidad Sexual o de Género (LGBTQ)

**¿A mi escuela se le requiere proteger a los estudiantes LGBTQ que han sido insultados, amenazados o que han recibido mensajes desagradables en sus casilleros?**

**Sí.** Los estudiantes LGBTQ están protegidos contra el acoso y la discriminación en la escuela por varias leyes y políticas. El acoso anti-gay que crea un ambiente sexualmente hostil es ilegal bajo las leyes federales. Una ley de Pennsylvania prohíbe la discriminación en base a orientación sexual en los programas educativos de PA. Finalmente, algunos distritos escolares han adoptado políticas que prohíben la discriminación en base a orientación sexual. Philadelphia y Pittsburgh tienen esas políticas.

Lo más probable es que las escuelas públicas tengan una obligación constitucional de tomar el maltrato a estudiantes LGBTQ tan en serio como cualquier otro maltrato. Por ejemplo, un tribunal federal decidió que los funcionarios escolares violaron el derecho de un estudiante gay a ser protegido equitativamente cuando no hicieron nada después de que otros estudiantes lo acosaran gravemente por ser gay.

**Mis amigos y yo queremos comenzar una Alianza de Gays y Heterosexuales (*Gay-Straight Alliance*) en la escuela que se reúna por las tardes en el edificio. ¿Tenemos derecho a reunirnos en la escuela?**

**Sí.** Si la escuela permite que otros clubes estudiantiles (que no están relacionados con las clases) se reúnan en la escuela después de clases, tales como clubes de ajedrez o servicio comunitario, o un club de Biblia, entonces tiene que permitir que tu club se reúna también.

**El director les dijo a los estudiantes que sólo se permitirán parejas heterosexuales (chico y chica) en el *prom*. ¿Puede imponer esa regla?**

Dos tribunales federales han dicho que las parejas gays y lesbianas pueden ir al *prom* juntas. La Primera Enmienda dice que tú tienes derecho a asociarte con quien quieras, y la Decimocuarta Enmienda dice que tienes derecho a trato igual. Si los demás estudiantes pueden ir al *prom* con las parejas que quieren, entonces tú debes poder hacerlo también.

**Soy un estudiante transgénero y el director me envió a la casa hoy por vestirme como mujer. ¿Él puede hacer eso?**

No está claro si las leyes protegen tu expresión de identidad de género (aparte de la identidad de sexo biológico). Al menos 13 municipios en Pennsylvania tienen órdenes de proteger contra discriminación en base a identidad de género: Allentown, la ciudad de Lancaster, Doylestown, el Condado de Erie, Harrisburg, Lansdowne, New Hope, Philadelphia, Pittsburgh, Scranton, Swarthmore, York y el Condado de Allegheny. En las ciudades que no tienen esas órdenes tus derechos no están tan claros.

Si tu escuela no tiene un código de vestimenta oficial, deberías poder ponerte lo que quieras, siempre y cuando no cause una interrupción substancial y material a las actividades de la escuela. Si hay un código de vestimenta, podrías de todos modos tener el argumento de que restringir tu expresión de género es discriminación bajo las leyes de Pennsylvania. Todavía no se ha visto un caso de este tipo en los tribunales de Pennsylvania.

Si el médico te diagnosticó un trastorno de identidad de género, quizás estés protegido bajo la definición de incapacidad de Pennsylvania, pero las leyes federales no reconocen el trastorno de identidad de género como una incapacidad.

### ¿Qué pasa si hago la transición completa de masculino a femenino? ¿No debería ser respetada mi identidad de género entonces?

Si pasas por un proceso de transición y cambias la designación de género en tu certificado de nacimiento, la escuela debe respetar esa decisión cambiando tus documentos como corresponde y permitiendo que uses las facilidades apropiadas para tu nuevo género. Pero como los tribunales de Pennsylvania aún no han visto un caso de este tipo, las leyes no están claras. Estás más protegido en los lugares que prohíben la discriminación contra la identidad de género.

## Estudiantes Incapacitados y Estudiantes que Necesitan Educación Especial

Los estudiantes incapacitados tienen derecho a una educación pública gratuita y completa. Esto significa que las escuelas tienen que satisfacer las necesidades de los estudiantes incapacitados, incluyendo proveerles instrucción y otros apoyos relacionados con sus necesidades individuales. Además, las escuelas tienen que permitirles participar en las actividades de la escuela regular al grado que sea posible.

### Como estudiante de educación especial, ¿me quedaré en el salón de clases regular con los demás estudiantes o tendré que ir a clases especiales?

Eso depende de lo que tú necesites. La ley dice que debes ser educado en el “ambiente menos restringido”. Debes permanecer en clase con otros estudiantes lo más posible. Quizás te saquen de la clase parte del día para recibir servicios especiales o te dejen en el salón regular con un auxiliar, pero no te deben remover más de lo necesario.

# ¿necesitas ayuda?

**El Disability Rights Network of PA** provee asesoría sobre los derechos de incapacidad y el acceso a los servicios. Comunícate con ellos llamando a: 1-800-692-7443 [Voice], **1-877-375-7139** [TDD], escribiendo a [intake@drnpa.org](mailto:intake@drnpa.org), o visitando [www.drnpa.org](http://www.drnpa.org).

### **¿Qué hago para obtener servicios de educación especial si los necesito?**

Primero, uno de tus padres o encargados debe solicitarle una evaluación a la escuela y firmar un formulario para darles permiso a los funcionarios de la escuela para hacerla. Esta evaluación debe ocurrir en un plazo de 60 días.

Si el personal de la escuela decide que necesitas educación especial, deben diseñar o ponerte en un programa apropiado si tus padres están de acuerdo. De ser posible, debes recibir los programas de educación especial que necesitas en la misma clase y escuela a la que normalmente asistes.

### **¿Qué pasa si a mis padres no les gusta el programa de educación especial?**

Si tus padres o encargados piensan que el programa propuesto no es correcto para ti, tienes derecho a una conferencia informal pre-audiencia con los funcionarios de la escuela en la que tratarán de llegar a un acuerdo y/o a una audiencia formal ante un examinador imparcial.

Si ya estás recibiendo servicios de educación especial, tus padres pueden pedir una reevaluación si opinan que el programa no está satisfaciendo tus necesidades. La solicitud debe ser por escrito y enviada al director de la escuela.

### **¿Qué pasa si yo, como estudiante incapacitado, quiero jugar deportes o participar en algunas otras actividades extracurriculares?**

#### **¿La escuela se puede negar a permitírmelo?**

Los estudiantes con incapacidades tienen que tener la misma oportunidad de participar en actividades extracurriculares siempre que sea posible. Eso significa que las escuelas tienen que hacer arreglos razonables para esos estudiantes. Pero las escuelas pueden negarle participación a un estudiante incapacitado si hay un riesgo grave de lesión para el estudiante u otras personas o si pueden identificar otras razones no discriminatorias para negar la participación.

### **¿Como estudiante de educación especial, la escuela tiene que proveerme transporte de ida y vuelta a la escuela?**

**Sí**, y el grupo que prepara tu programa de educación especial (el Equipo del Plan Individual de Educación, IEP) decide lo que necesitas para poder ir a la escuela.

# consejos

- Mantén un registro de todo. Anota todos los detalles del incidente, como quién estuvo involucrado, quién lo presencié (anota sus nombres e información de contacto), qué pasó, cuándo pasó y dónde pasó.
- Pídale al funcionario de la escuela que detenga el comportamiento. Cerciórate de hacer la petición por escrito.
- Guarda una copia de tus registros y cualquier documento que recibas.
- Presenta una queja ante la Comisión de Relaciones Humanas de Pennsylvania. (información en la próxima página).

## Hostigamiento o Acoso Sexual

El hostigamiento o acoso sexual es comportamiento verbal o físico no deseado de naturaleza sexual que puede incluir peticiones de favores sexuales por parte de maestros, entrenadores u otros funcionarios escolares a cambio de un beneficio como por ejemplo, buenas calificaciones. También puede incluir comportamiento que resulte en un ambiente intimidante, hostil u ofensivo en la escuela o que interfiera con el desempeño escolar del estudiante.

El acoso sexual de estudiantes y hecho por estudiantes es ilegal, no importa si es de un maestro a un estudiante, un estudiante a otro estudiante o un estudiante a un maestro. Todas las escuelas tienen un procedimiento para que los estudiantes reporten y resuelvan quejas de acoso sexual.

### El maestro siempre está haciendo chistes de naturaleza sexual. Yo me siento incómodo. ¿Eso es acoso sexual?

**Posiblemente.** Los chistes de naturaleza sexual continuos y no deseados en la clase podrían estar creando un ambiente hostil e interfiriendo gravemente con tu habilidad para estudiar y desempeñarte bien en la escuela. Eso podría también ser acoso sexual. Si eso te hace sentir incómodo y/o interfiere con tus estudios, pídele al maestro que deje de hacerlo o repórtaselo a otro funcionario escolar.

### ¿Los estudiantes de escuela pública están protegidos contra el acoso sexual de otros estudiantes?

**Sí.** Los funcionarios de escuela pública podrían ser legalmente responsabilizados por el acoso sexual entre estudiantes que ocurra en la escuela. Los tribunales toman en cuenta si los funcionarios sabían claramente, estaban enterados o debieron enterarse del acoso y no hicieron nada para detenerlo. También consideran si el acoso es tan grave que impide que el estudiante acosado aproveche las oportunidades educativas en la escuela.

## Acoso Escolar (*Bullying*)

**Unos jugadores de fútbol americano frecuentemente me empujan contra mi casillero durante el cambio de clases. ¿Hay algo que pueda hacer para detener esto?**

Todas las escuelas públicas de Pennsylvania tienen que incluir información sobre el acoso escolar en sus políticas de conducta estudiantil. Las políticas tienen que explicar cuáles serán las consecuencias disciplinarias para los estudiantes que intimiden u hostiguen a otros estudiantes y debe incluir el nombre del empleado de la escuela con quien tú debes comunicarte si te están intimidando. Tú o tus padres le deben denunciar el acoso ante esa persona, y la escuela tendrá la obligación de tomar medidas para detenerla.

**Ya reporté el problema pero no hicieron nada para detenerlo. ¿A la escuela se le requiere hacer algo cuando yo me queje de ser intimidado?**

Los funcionarios escolares están obligados a dar seguimiento a las quejas de intimidación y a disciplinar los estudiantes que violen el código de conducta intimidando a otros estudiantes. El director de la escuela tiene la responsabilidad de resolver el problema y hacer lo necesario para crear un ambiente escolar seguro. Si el director no lo hace, debes quejarte con el superintendente o director del distrito escolar. Asegúrate de anotar las veces que tú o tus padres le hayan informado a la escuela que otros estudiantes te estaban intimidando o acosando.

## ¿necesitas ayuda?

Comunícate con la **Comisión de Relaciones Humanas de Pennsylvania** (*Pennsylvania Human Relations Commission*, PHRC) si crees que has sido víctima de discriminación por raza, color, sexo, creencia religiosa, ascendencia, origen nacional o incapacidad. Tienes 180 días después del hecho alegado para comunicarte con ellos. Llama al (717) 787-4410 para presentar una queja o visita [www.phrc.state.pa.us](http://www.phrc.state.pa.us) para más información.

La PHRC no tiene poder para investigar quejas de discriminación en base a orientación sexual, pero se está tratando de cambiar la ley. A menudo el comportamiento discriminatorio también incluye asuntos que la PHRC puede investigar. Si crees que has sido víctima de discriminación, debes quejarte ante la PHRC.

# Matrícula en la Escuela

## Lo básico

- Una escuela no puede retrasar la matrícula de un estudiante por no tener los registros de la escuela anterior.
- Los funcionarios escolares no pueden exigir que un estudiante presente documentos de inmigración ni números de Seguro Social.

## Tengo más de 18 años. ¿Todavía puedo ir a la escuela pública sin pagar?

Tienes derecho a ir a la escuela pública hasta que te gradúes o cumplas 21 años de edad, lo que ocurra primero. Si cumples 21 años durante el año escolar, tienes derecho a terminar ese año. Sin embargo, el distrito escolar no tiene la obligación de proveerte una educación si has sido expulsado y tienes más de 17 años de edad.

## **Mi familia se acaba de mudar a un distrito escolar nuevo. ¿Qué necesito mostrar en la escuela para poder empezar a asistir a clases?**

Los estudiantes o sus padres/encargados tienen que proporcionar:

- Evidencia de edad.
- Récord de las vacunas requeridas por ley.
- Prueba de residencia. Los distritos podrían requerir que se muestre más de una prueba de residencia, pero el Departamento de Educación de Pennsylvania dice que las escuelas deben ser flexibles al verificar la residencia y deben considerar cuál información sería razonable tomando en cuenta la situación de la familia.
- Declaración de los Padres: Declaración jurada de los padres diciendo si el estudiante ha sido o está actualmente suspendido o expulsado por ofensas que incluyan drogas, alcohol, armas, haber infligido lesiones o violencia en propiedad escolar.

Los funcionarios escolares también pueden ofrecerle a tu familia un Home Language Survey, un cuestionario para saber qué idioma se habla en el hogar.

Los estudiantes generalmente pueden asistir a la escuela el próximo día escolar. Un estudiante nunca debe tener que esperar más de cinco días escolares para poder empezar a asistir a clases.

## **No tengo los registros de mi escuela anterior. ¿Puedo empezar a asistir a otra escuela?**

**Sí.** La escuela nueva no puede impedir ni demorar tu matrícula simplemente porque no haya recibido los registros de tu escuela anterior. Si no tienes los registros, la escuela nueva debe hacer su propia evaluación de tu nivel académico para ubicarte en las clases. La responsabilidad de obtener esos registros es de la escuela nueva, no tuya ni de tus padres.

## **¿Hay documentos que la escuela no puede pedir?**

**Sí.** El distrito escolar nunca puede pedirle a la familia que muestre los documentos de inmigración, la tarjeta o el número de Seguro Social del estudiante o de los padres, ni expedientes de una agencia de bienestar de niños (aparte de para establecer la residencia). Tampoco pueden pedir información que tenga que ver con las razones por las cuales el niño está residiendo en el distrito o viviendo con una persona en particular. Además, los distritos escolares no pueden requerir que los niños se sometan a un examen físico como condición para matricularlos.

### **Yo no vivo en el mismo distrito que mis padres. ¿Puedo de todos modos asistir a la escuela en el distrito en que vivo?**

**Sí**, si tienes menos de 21 años de edad, te sostienes económicamente y eres independiente del control de tus padres o encargados, o estás casado. En ese caso se te consideraría como un “menor emancipado”.

Si no eres un menor emancipado y vives con un adulto que no es uno de tus padres, se te podría permitir que asistas a la escuela en el otro distrito. Tienes que mostrarle a la escuela que el adulto con quien vives te sostiene económicamente (o que recibes beneficios públicos como el Seguro Social) y no le están pagando para hacerlo, que él/ella se hará responsable por tu estudios, y que tienes planes de vivir con esa persona indefinidamente (y no sólo durante el año escolar).

### **¿Puedo matricularme en la escuela si mi familia no tiene un hogar y vivimos en un refugio?**

**Sí**. No se te puede impedir que vayas a la escuela simplemente porque no tienes una casa regular. Si estás viviendo en un refugio, motel, auto, carpa o resides temporalmente con amistades o familiares porque tu familia no tiene casa, te puedes matricular inmediatamente en el distrito escolar donde estás viviendo. Tienes derecho a ir a la escuela en ese distrito si pasas la mayor parte de tu tiempo allí o si regularmente estás en un refugio, recibes servicios o conduces tus actividades diarias en ese distrito.

### **¿Un distrito escolar puede prohibir que me matricule si fui expulsado de otra escuela por tener un arma en el campus?**

**No**. Un distrito escolar no puede negar ni retrasar tu matrícula en base a la información contenida en el expediente de disciplina — aún cuando hayas sido castigado por ofensas que involucraron drogas, alcohol, armas o violencia. Si no fuiste expulsado por una ofensa relacionada con armas, el nuevo distrito escolar te puede ubicar a un programa alternativo de educación durante el periodo de tu expulsión. Las mismas reglas se les aplican a las escuelas *charter*.

### **No me siento seguro en la escuela. ¿Puedo transferirme a otra?**

**Sí**, en algunas circunstancias. Si has sido víctima de un crimen violento o tu escuela ha sido puesta en la lista de “escuelas persistentemente peligrosas” del distrito (determinada por el Departamento de Educación de Pennsylvania), tienes derecho a transferirte a otra escuela pública dentro del mismo distrito. Aunque no puedes escoger a cuál escuela nueva ir, esa escuela no puede estar también en la lista de “persistentemente peligrosas”.

# Expedientes del Estudiante

## Lo básico

- Los estudiantes y/o sus padres pueden ver lo que está en los expedientes del estudiante.
- Los estudiantes y/o sus padres pueden pedir que los expedientes se cambien si contienen información incorrecta.

## ¿Qué contienen mis expedientes escolares?

Los expedientes escolares incluyen la mayoría de la información que una escuela pública mantiene sobre el estudiante, incluyendo calificaciones, expedientes de disciplina, registro de asistencia, informes de conducta y resultados de los exámenes estandarizados.

## ¿Mis padres tienen derecho a ver mis expedientes escolares?

**Sí**, un padre o encargado tiene derecho a ver los expedientes de escuela pública de sus hijos hasta que el estudiante cumpla 18 años de edad o contrae matrimonio. Después de eso, sólo tú puedes ver los expedientes escolares a menos que autorices a tus padres para verlos. Un estudiante soltero menor de 18 años de edad tiene derecho a ver parte (pero no todos) de los expedientes sin el permiso de sus padres. El Código de Pennsylvania describe esos expedientes como expedientes administrativos oficiales que constituyen la información personal mínima necesaria para la operación del sistema educativo, lo cual significa datos de identificación, fecha de nacimiento, trabajo académico completado, nivel de desempeño como calificaciones y resultados de los exámenes estandarizados de desempeño académico y los datos de asistencia.

### **¿Qué tienen que hacer mis padres para ver mis expedientes escolares míos?**

Tus padres deben enviarte una carta al director de la escuela diciendo que quieren ver todos tus expedientes escolares que el distrito escolar tiene en su poder. Guarda una copia de la carta.

La escuela tiene que dejarles ver tus expedientes en un plazo de 45 días después de recibir la carta, o quizás en menos tiempo si eres estudiante de educación especial.

Una vez tus padres obtengan tus expedientes, tienen derecho a obtener copias de todo o cualquier parte de tus expedientes y que un funcionario escolar les explique lo que hay en los mismos. El distrito escolar puede requerir que el padre pague por la copia del expediente.

### **¿Qué pasa si hay información engañosa u otro error en el expediente en mis expedientes? ¿Qué puedo hacer al respecto?**

Tú y tus padres tienen derecho a pedir que los expedientes sean corregidos. Haga la petición por escrito. Si los funcionarios de la escuela no están de acuerdo, pueden pedir una audiencia para mostrar por qué ustedes piensan que ellos deben corregir los expedientes. Aunque pierdan la audiencia, ustedes pueden incluir una declaración en los expedientes que explique por qué piensan que la información es incorrecta. La escuela tiene que incluir esa declaración cada vez que los expedientes escolares se le envíen a alguien más.

### **¿La escuela puede mostrarle mis expedientes a alguien más?**

Tú tienes algunos derechos de privacidad en lo que respecta a tus expedientes escolares. La escuela tiene que obtener permiso escrito de tus padres (o tuyo si tienes más de 18 años) para poder mostrarle tus expedientes escolares a cualquier persona fuera del sistema escolar. Sin embargo, la escuela no necesita obtener tu permiso antes de enviarte tus expedientes a otro sistema escolar o universidad en la que tienes planes de matricularte. De todos modos te tienen que decir que van a enviarlos, darte una copia si la quieres, y permitir que puedas contradecir los expedientes.

La escuela también puede compartir información tuya del directorio escolar que incluye tu nombre, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, participación en actividades extracurriculares y fecha de graduación. Pero la escuela tiene que decirles con anticipación a tus padres sobre la información que van a divulgar. Tus padres pueden entonces pedir que no divulguen parte o ninguna información tuya.

# Reclutadores Militares y los Estudiantes

## Lo básico

- Un estudiante o padre puede pedir que la información de contacto del estudiante no se les dé a los reclutadores militares.
- A los estudiantes no se les requiere tomar exámenes auspiciados por el servicio militar tales como el ASVAB (*Armed Services Vocational Aptitude Test*).

### ¿La escuela puede darles mis expedientes a los reclutadores militares?

**Sí**, pero con limitaciones. La ley requiere que los distritos escolares les den la información de contacto de los estudiantes a los reclutadores militares (nombre, dirección y teléfono). Los reclutadores usan esta información para comunicarse con los jóvenes sobre entrar al servicio militar. La ley también les da derecho a los estudiantes, padres y encargados de optar porque esa información no se le de a los reclutadores militares. Esto se conoce como “opting out”. La divulgación de la información de los estudiantes se ha vuelto controversial por el aumento en reclutamiento militar agresivo y la expansión de los programas militares en las escuelas públicas.

### ¿Hay alguna información que las escuelas no les pueden dar a los reclutadores militares?

**Sí**. Las escuelas no pueden dar información de los expedientes tal como puntuaciones, calificaciones y expedientes de disciplina ni cualquier otra información que no sea la información básica de contacto.

### ¿Quién puede optar por no participar (opt out) en el reclutamiento?

El estudiante o el padre/encargado puede firmar el formulario para no participar (opt-out). Tanto el Departamento de Educación de Estados Unidos como el Departamento de Educación de Pennsylvania han declarado que el formulario puede ser firmado por el estudiante de cualquier edad o uno de sus padres (o encargados).

### Mi escuela da un examen llamado ASVAB. Veo que el nombre incluye las palabras "armed services". ¿Esto tiene algo que ver con ir al ejército?

**Sí.** El examen *Armed Services Vocational Aptitude Battery Test* o ASVAB es el examen de entrada que tienen que tomar todas las personas al solicitar entrada a las fuerzas armadas. Se ofrece gratuitamente en las escuelas superiores como parte del *Career Exploration Program* (programa para explorar carreras).

### ¿A los estudiantes se les requiere tomar el ASVAB?

**No.** Aunque el ejército ha alentado a las escuelas a darles a todos los estudiantes el examen ASVAB, los estudiantes no pueden ser obligados a darle ese tipo de información personal a las fuerzas armadas. Lamentablemente algunas escuelas les dicen a los estudiantes que deben tomar el examen o podrían intentar presionarlos (acosarlos, ridiculizarlos, consejeros diciendo que no los ayudarán en otros asuntos si no toman el ASVAB). En algunas escuelas a los estudiantes les dicen que toda la clase tiene que tomar el examen y no hacen ningún arreglo para los estudiantes que no lo quieran tomar. Las escuelas pueden requerir que sus estudiantes tomen un examen de evaluación aprobado por el estado, pero no hay requisito legal para que los estudiantes tomen el examen militar ASVAB.

### ¿Qué pasa si tomo el ASVAB?

Al tomar el ASVAB tú firmas un formulario en el que das permiso para que usen tu información personal con el propósito de reclutarte. Después de tomar el examen, los reclutadores militares se pueden comunicar contigo en tu hogar, en la escuela y otros lugares para hablarte sobre entrar al ejército. También se pueden comunicar con tus padres. Cuando un estudiante toma el ASVAB en la escuela superior, él/ella puede usar la puntuación del ASVAB en lugar del examen regular de entrada al ejército si decide enlistar en el ejército durante los próximos dos años,

# Salud y Educación Sexual

La Decimocuarta Enmienda protege nuestra libertad a tomar ciertas decisiones sobre nuestros cuerpos y vidas privadas sin la interferencia del gobierno, lo cual incluye las escuelas públicas. Este “derecho a la privacidad” tiene algunos límites, pero se aplica a los asuntos de salud reproductiva como el control del embarazo y el aborto.

## **Lo básico**

- Las escuelas de Pennsylvania tienen que ofrecer educación sobre el VIH/SIDA.
- Los estudiantes pueden optar por no participar en las clases de educación sexual que estén en conflicto con sus creencias religiosas.
- Los funcionarios de la escuela no pueden obligar a las adolescentes embarazadas a dejar la escuela.

### ¿A mi escuela se le requiere dar clases de educación sexual?

**No.** El estado no obliga a todas las escuelas de Pennsylvania a darles clases de educación sexual a los estudiantes, pero muchos distritos escolares sí lo requieren. Si tu escuela da clases de educación sexual, a los estudiantes se les tiene que dar la oportunidad de optar por no tomar clases particulares que vayan en contra de sus creencias religiosas o morales.

### ¿A mi escuela se le requiere dar clases sobre el VIH/SIDA?

**Sí.** Las escuelas de Pennsylvania tienen que ofrecer clases sobre el VIH/SIDA apropiadas para la edad del estudiante en las que se enseñe sobre la abstinencia y la prevención del VIH/SIDA. Si ese curso es contrario a tus creencias religiosas, tus padres pueden excusarte de la clase.

### La escuela superior quiere darles condones a los estudiantes en los centros de recursos de salud. ¿Pueden hacer eso?

**Sí.** En Pennsylvania, los condones se pueden distribuir en las escuelas si el programa es voluntario y a los padres se les informa con anticipación para que puedan notificar que sus hijos no participarán.

### Si quiero tomar una prueba de STDs (ETS: enfermedades de transmisión sexual), ¿necesito permiso de mis padres?

**No.** No necesitas permiso de tus padres para tomar la prueba o recibir tratamiento contra enfermedades de transmisión sexual o el VIH/SIDA. Si tienes menos de 18 años, puedes tomar la prueba gratuitamente en una clínica de planificación familiar.

### ¿Puedo obtener anticonceptivos aunque sólo tenga 17 años?

**Sí.** Los menores tienen derecho a la privacidad y eso incluye acceso a anticonceptivos. La mayoría de las clínicas de planificación familiar reciben fondos federales y por ley tienen que mantener toda la información confidencial. Sin tu permiso, ellos no les pueden decir nada a tus padres. En la clínica puedes obtener anticonceptivos gratuitos o por muy poco dinero.

# Asuntos Escolares de Adolescentes Embarazadas y Estudiantes con Hijos

## Estoy embarazada. ¿Me pueden obligar a dejar la escuela?

**No.** No te pueden obligar a dejar la escuela por estar embarazada, casada o porque tengas un bebé. No te pueden excluir de las clases, la graduación y la mayoría de otras actividades escolares. Un tribunal federal decidió una vez que se había cometido discriminación contra una chica por su género cuando fue expulsada del *National Honor Society* por estar embarazada.

## ¿La escuela tiene que proveerme cuidado para niños?

Ninguna ley requiere que una escuela tenga cuidado de niños para los estudiantes que tienen hijos. Sin embargo, hay cuidado de niños con subsidio disponible (pero no garantizado) si el/la estudiante cumple ciertos criterios financieros y está matriculado(a) a tiempo completo en la escuela. Además, el estado de Pennsylvania auspicia centros de cuidado de niños gratuito en algunas escuelas superiores e intermedias. Estos programas se llaman PPT (*Pregnant and Parenting Teen*) y ELECT (*Education Leading to Employment and Career Training*).

## La escuela tiene clases sobre la crianza de los hijos. ¿Ellos pueden hacer eso?

**Sí.** Las escuelas pueden ofrecer cursos especiales para estudiantes embarazadas o que tengan hijos, siempre y cuando las clases sean voluntarias.

## Mi médico cree que voy a necesitar reposo durante la última etapa de mi embarazo. ¿Puedo recibir clases de mi escuela?

**Sí,** las escuelas tienen que ofrecer tutorías en el hogar para estudiantes embarazadas o que tengan hijos si un médico certifica que la estudiante se tiene que quedar en el hogar por razones médicas. Además tienes derecho a tutoría en el hogar por hasta seis semanas después de tener el bebé, pero puedes regresar a la escuela antes de eso si quieres.

### **Tuve que quedarme en la casa para cuidar a mi hijo enfermo. ¿Me pueden considerar como ausente sin excusa (*truant*)?**

Bajo las leyes de Pennsylvania, las escuelas pueden excusar a los estudiantes por “razones de urgencia” que incluyen la falta de cuidado adecuado para los hijos por periodos temporeros. Si faltas a la escuela para poder cuidar temporeramente a tu hijo enfermo, tu ausencia se debe considerar como “excusada”.

### **Tengo 15 años de edad y un bebé recién nacido. ¿Me puedo quedar en casa para cuidarla en vez de regresar a la escuela?**

En Pennsylvania, tienes que ir a la escuela hasta los 17 años de edad. Sin embargo, quizás puedas matricularte en un programa de escuela por Internet que te permita tomar las clases desde la casa.

## **Asuntos no Escolares de las Adolescentes Embarazadas y Estudiantes con Hijos**

### **¿Dónde puedo ir a tomar una prueba de embarazo o recibir cuidado prenatal?**

Visita la clínica más cercana de planificación familiar. Ellos te pueden dar una prueba de embarazo y asesorarte sobre tus opciones. No necesitas permiso de tus padres para tomar una prueba de embarazo y la clínica no lo puede informar. Si tienes menos de 18 años puedes obtener esos servicios gratuitamente en la clínica. Algunas clínicas también ofrecen atención prenatal y hacen abortos.

Pennsylvania provee atención médica gratis para mujeres embarazadas de bajos ingresos. Para ver si eres elegible, comunícate con la Oficina de Asistencia del Condado del Departamento de Bienestar Público (busca *Public Welfare Department* en las páginas azules de la guía telefónica bajo la sección de oficinas de gobierno). Pregunta por el programa medical assistance o “MA”.

### **¿Necesito permiso de mis padres para recibir atención médica si estoy embarazada?**

**No.** Si estás (o has estado alguna vez) embarazada, casada o ya te graduaste de escuela superior, no necesitas permiso de nadie para recibir servicios médicos, dentales o de salud, excepto para un aborto.

### **Creo que estoy embarazada. ¿Qué pasa si decido hacerme un aborto?**

Tener un aborto es uno de tus derechos constitucionales. En Pennsylvania, sin embargo, si tienes menos de 18 años de edad y quieres hacerte un aborto necesitas permiso de uno de tus padres o de un juez. Si no les puedes decir a tus padres o se niegan a darte permiso, entonces puedes pasar por el proceso conocido como *judicial bypass*. Se trata de una audiencia privada ante un juez que puede dar permiso para tu aborto sin el consentimiento de tus padres. El juez no les puede decir de tu embarazo a tus padres, a tu novio ni a nadie más. También puedes ir a otro estado (como Nueva Jersey o Nueva York) que no tenga esa ley de consentimiento de los padres.

### **¿Hay excepciones?**

**Sí.** Es posible que no necesites permiso para un aborto si es una emergencia médica, tus padres no están disponibles (en ese caso otra persona puede dar permiso en su lugar) o te has emancipado legalmente.

### **Mi mamá me está apoyando mucho en la decisión de hacerme un aborto, ¿qué hago ahora?**

Para hacerte un aborto sólo necesitas permiso de uno de tus padres. Luego, tú y tu mamá tendrán que escuchar una charla sobre el aborto la cual es requerida por el estado. Ambas tienen que esperar al menos 24 horas después de la charla para firmar el permiso del aborto.

### **¿A mi novio le tienen que decir que me voy a hacer un aborto?**

**No.** Tú no le tienes que decir del aborto ni obtener su permiso.

### **¿Mis padres me pueden obligar a hacerme un aborto si no quiero?**

**No.** Nadie te puede obligar a tener un aborto, excepto posiblemente en una emergencia médica donde tu vida esté en peligro.

### **Mis padres no quieren que me quede con mi bebé después de que nazca. ¿Me pueden obligar a darla en adopción?**

**No.** Tú tienes derecho a la custodia de tu hijo a menos que el tribunal diga que no estás preparada para tenerlo. También tienes derecho a dar permiso para la atención médica de tu bebé.

# ¿necesitas ayuda?

Si deseas información sobre prevención del embarazo, anticonceptivos de emergencia, embarazo, atención prenatal, abortos VIH/SIDA o enfermedades de transmisión sexual llama a **CHOICE (Concern for Health Options: Information, Care, and Education)** al **1-800-84-TEENS** o al **1-800-848-3367**.

Para información sobre el proceso judicial bypass o tus derechos en cuanto a un aborto, comunícate con la clínica local de planificación familiar o llama a **CHOICE** al **1-800-84-TEENS** o al **1-800-848-3367**.

Para información sobre cuidado de niños, comunícate con la agencia **Child Care Information Services (CCIS)** llamando al **1-877-4PA-KIDS** o al **1-877-472-5437**.

Para información sobre cómo obtener atención médica a bajo costo, comunícate con **www.compass.state.pa.us** o llama al **1-800-692-7462**.

# Recursos

## Libertad de Expresión

### **Casos de tribunal**

#### **Expresión dentro de la escuela:**

*Tinker v. Des Moines Independent Community School District*, 393 U.S. 503 (1969): Primer caso ante el Tribunal Supremo de EE.UU. que estableció que los estudiantes no dejan sus derechos a una libre expresión en la puerta de la escuela.

*Bethel School District No. 403 v. Fraser*, 478 U.S. 675 (1986): Las escuelas pueden prohibir el uso de lenguaje vulgar y lascivo en la escuela.

*Hazelwood v. Kuhlmeier*, 484 U.S. 260 (1988): Las escuelas pueden censurar la expresión auspiciada por la escuela, como por ejemplo en periódicos y obras de teatro estudiantiles.

*Morse v. Frederick*, 551 U.S. 393 (2007): Las escuelas pueden prohibir lenguaje que abogue o defienda el uso de drogas ilegales.

#### **Expresión por Internet:**

*Reno v. ACLU*, 521 U.S. 844 (1997): La expresión por Internet recibe la misma protección de la Primera Enmienda que las demás formas de expresión.

*Flaherty v. Keystone Oaks School District*, 247 F. Supp. 2d 698 (W.D. Pa. 2003): La expresión en las computadoras personales en el hogar del estudiante que nunca se trae físicamente a la escuela está protegida por la Primera Enmienda.

*Latour v. Riverside Beaver School District*, 2005 WL 2106562 (W.D. Pa. 2005): La producción de música rap por los estudiantes que incluya descripciones de lenguaje violento no constituye una “verdadera amenaza” y no es motivo para expulsar a un estudiante.

*Killion v. Franklin Regional School District et al.*, 136 F. Supp. 2d 446 (2001): La expresión derogatoria por Internet sobre funcionarios escolares que no cause una interrupción material del ambiente de aprendizaje, sea creada fuera de los terrenos de la escuela y no sea traída por el estudiante a la escuela, está protegida por la Primera Enmienda.

#### **Juramento de Lealtad (Pledge of Allegiance):**

*West Virginia State Board of Education v. Barnette*, 319 U.S. 624 (1943): Los estudiantes no pueden ser obligados a recitar el Juramento de Lealtad.

*The Circle School v. Pappert*, 381 F.3d 172 (2004): Las escuelas no pueden requerir que los estudiantes obtengan permiso de sus padres para negarse a recitar el Juramento de Lealtad.

\* = Este recurso está disponible sólo en inglés

**Clubes:**

*Board of Education of the Westside Community Schools v. Mergens*, 496 U.S. 226 (1990): Las escuelas tienen que tratar a todos los clubes estudiantiles no curriculares de la misma manera.

**Otros recursos**

\* Student Press Law Center, [www.splc.org](http://www.splc.org)

## Religión en la Escuela

**Casos de tribunal****En general:**

*Lemon v. Kurtzman*, 411 U.S. 192 (1973): Las acciones del gobierno no pueden tener un propósito religioso ni avanzar o impedir la religión, y no “mezclarse excesivamente con la religión”.

**Evolución:**

*Edwards v. Aguillard*, 482 U.S. 578 (1987): A las escuelas no se les puede obligar a enseñar la teoría de la creación.

*Kitzmiller v. Dover Area School District*, 400 F. Supp. 2d 707 (2005): Las escuelas públicas no pueden promover la teoría del “diseño inteligente” como una ciencia ni como una alternativa científica a la evolución.

**Orae en la escuela:**

*Santa Fe Independent School District v. Doe*, 530 U.S. 290 (2000): Las escuelas no pueden permitir oraciones iniciadas ni dirigidas por los estudiantes en los eventos escolares.

*Lee v. Weisman*, 505 U.S. 577 (1992): Las escuelas no pueden permitir oraciones dirigidas por miembros del clero en una graduación.

*Abington Township School District v. Schempp*, 374 U.S. 203 (1963): Las escuelas no pueden dirigir oraciones ni lecturas devocionales de la Biblia con los estudiantes.

*Engel v. Vitale*, 370 U.S. 421 (1962): Las escuelas no pueden comenzar el día con una oración.

**Decoraciones religiosas:**

*Stone v. Graham*, 449 U.S. 39 (1980): Las escuelas no pueden colgar los Diez Mandamientos en la pared.

**Otros recursos**

\* Anti-Defamation League, The December Dilemma: *December Holiday Guidelines for Public Schools*, [www.adl.org/issue\\_education/december\\_dilemma\\_2004/default.asp](http://www.adl.org/issue_education/december_dilemma_2004/default.asp)

## Disciplina Estudiantil

**Casos de tribunal**

*Goss v. Lopez*, 419 U.S. 565 (1975): La imposición de suspensiones sin notificarles a los estudiantes sobre los cargos y sin darles oportunidad para defenderse viola el derecho al debido proceso garantizado bajo la Decimocuarta Enmienda.

*Dunmore v. District of Philadelphia, et.al.*, US District Court for the Eastern District of Pennsylvania, June 29, 2004: Decreto de consentimiento que desglosa los derechos de los estudiantes en Philadelphia cuando se proponga transferirlos a una escuela disciplinaria.

*D.O.F. v. Lewisburg Area Sch. Dist. Bd. of Sch. Dirs.*, 868 A.2d 28 (Pa. Commw. 2004): La autoridad de las escuelas para castigar a los estudiantes se limita a las horas en que los estudiantes estén en la escuela, participando en una actividad auspiciada por la escuela, o transportándose de ida o vuelta a la escuela.

*Lyons v. Penn Hills School District*, 723 A.2d 1073 (Cmwlth Ct.1999): Una junta escolar fue demasiado lejos porque su política de tolerancia cero en cuanto a armas no permitió que el superintendente hiciera ninguna excepción.

### Otros recursos

\* *Fairness in School Discipline: A Guide for Attorneys and Advocates who Represent Students*. Education Law Center:

*Disciplina Escolar en Pennsylvania*. Education Law Center. [www.elc-pa.org/pubs/downloads/2010/SchoolDisciplineinPA11-09SPANISH.pdf](http://www.elc-pa.org/pubs/downloads/2010/SchoolDisciplineinPA11-09SPANISH.pdf)

\* *School Discipline in the Philadelphia School District*. Education Law Center.

*Cuando Puede Ser Expulsado(a) su Hijo(a) por Traer Armas a la Escuela?* (Ley Act 26). Education Law Center. [www.elc-pa.org/pubs/downloads/spanish/ACT%2026.rev%205-04.SPA.pdf](http://www.elc-pa.org/pubs/downloads/spanish/ACT%2026.rev%205-04.SPA.pdf)

Todos los materiales del Education Law Center se pueden encontrar en línea en: [www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org) o [www.elc-pa.org/pubs/pubs\\_spanish.html](http://www.elc-pa.org/pubs/pubs_spanish.html).

## Trato Justo

### Casos de tribunal

*Lau v. Nichols* 414 U.S. 563 (1974): A los estudiantes se les tiene que ofrecer una educación que sea lingüísticamente apropiada (es decir, ESOL).

*Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202 (1982): Los hijos de los inmigrantes indocumentados tienen derecho a asistir a la escuela pública.

*Davis v. Monroe County Board of Education*, 526 U.S. 629 (1999): Bajo el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 las juntas escolares pueden ser responsabilizadas legalmente por el acoso que ocurra entre estudiantes.

*McMillen v. Itawamba County School District*, NO. 1:10CV61-D-D, 2010 WL 1172429 (N.D. Miss. March 23, 2010): La Primera Enmienda protege el derecho de las mujeres a asistir al prom con una pareja del mismo sexo y a vestirse de tuxedo en lugar de un vestido.

### Otros recursos

\* *English Language Learners in Pennsylvania Schools: Legal Issues and Advocacy Opportunities*. Education Law Center. [www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org).

\* *Rights of English Language Learners in Pennsylvania Public Schools*. Education Law Center. [www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org).

*Cómo Obtener Ayuda Para Niños que Están Aprendiendo Inglés*. Education Law Center. [www.elc-pa.org/pubs/pubs\\_spanish.html](http://www.elc-pa.org/pubs/pubs_spanish.html)

\* *Legal Issues for School Districts Related to the Education of Undocumented Children*. National School Boards Association and the National Education Association. [www.nsba.org](http://www.nsba.org).

*El Derecho a Educación Especial en Pennsylvania: Guía para Padres y Defensores*. Education Law Center. [http://www.elc-pa.org/pubs/pubs\\_spanish.html](http://www.elc-pa.org/pubs/pubs_spanish.html)

*Qué Hacer si su Hijo(a) es Acosado (“bullied”) en una Escuela Pública de Philadelphia*. Education Law Center. [www.elc-pa.org/pubs/pubs\\_spanish.html](http://www.elc-pa.org/pubs/pubs_spanish.html)

*Educating Students With Limited English Proficiency (LEP) and English Language Learners (ELL)*. BEC 22 Pa. Code §4.26. Pennsylvania Department of Education.

# Derechos de Privacidad del Estudiante y Seguridad Escolar

## Casos de tribunal

*Safford Unified School District v. Redding*, 129 S. Ct. 2633 (2009): Las escuelas no pueden hacer registros al desnudo (*strip searches*) de los estudiantes hasta que tengan sospecha razonable de que el registro descubrirá evidencia de drogas u otros artículos que representan una grave amenaza a la comunidad escolar.

*New Jersey v. T.L.O* 468 U.S. 1214 (1984): Los funcionarios escolares pueden registrar legalmente las pertenencias privadas del estudiante si tienen sospecha razonable al momento de comenzar el registro y conducen el registro se conduce de manera razonable.

*Klump v. Nazareth Area School District*, 425 F.Supp.2d 622 (E.D. Pa. 2006): Buscar en los celulares de los estudiantes viola la Cuarta Enmienda a menos que la escuela tenga sospecha razonable de que esa búsqueda descubrirá evidencia de mala conducta.

*Commonwealth of Pennsylvania v. Cass*, 551 Pa. 25, 709 A.2d 350 (1998): Las escuelas tienen derecho a conducir registros razonables de los casilleros de los estudiantes usando perros detectores de drogas (K9).

*Theodore v. Delaware Valley School District*, 761 A. 2d 652 (Pa. Cmwlth 2000) Las escuelas de Pennsylvania no pueden establecer programas generales de pruebas de dopaje (ejemplo: Requerir que todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares se hagan pruebas de dopaje o alcohol).

# Matrícula en la Escuela

\* Right to Attend School in Pennsylvania. Education Law Center. [www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org).

Enrollment of Students. BEC 24 P.S. §13-1301 - §13-1306. Departamento de Educación de Pennsylvania.

Enrollment Q&A. BEC 24 P.S. §13-1301 - §13-1306. Departamento de Educación de Pennsylvania.

El *Education Law Center of Pennsylvania* ha publicado guías para ayudarte en el proceso de matrícula. También están disponibles en video (en inglés) y en español. Visita [www.elc-pa.org/pubs/pubs\\_residency.html](http://www.elc-pa.org/pubs/pubs_residency.html) para ver las siguientes guías paso por paso (en inglés):

- How to Enroll Your Child In School. (Cómo matricular a tu hijo en la escuela)
- How to Enroll Yourself as an Older Youth in School. (Cómo matricularte en la escuela si eres un joven mayor de edad)
- How to Enroll a Child Who is Homeless in School (Cómo matricular a un niño sin hogar en la escuela)

Para ver la información en español, consulta *Cómo Matricular a Su Hijo/a en una Escuela Pública* en [www.elc-pa.org/pubs/downloads2010/HowtoEnrollYourChildinPublicSchool5-09SPANISH.pdf](http://www.elc-pa.org/pubs/downloads2010/HowtoEnrollYourChildinPublicSchool5-09SPANISH.pdf)

## Reclutadores Militares y los Estudiantes

*Access to Secondary Students.* BEC 20 USC §7908. Departamento de Educación de Pennsylvania.

*Programa de Pruebas para Estudiantes, Departamento de Defensa,* Regulación 601-4 del USMEPCOM, 13 Noviembre, 2006

## Salud y Educación Sexual

### **Casos de tribunal**

*Planned Parenthood v. Casey*, 505 U.S. 833 (1992): El gobierno tiene derecho a restringir un aborto hasta que represente una carga excesiva en la mujer que lo está procurando.

*Parents United for Better Schools v. School District of Philadelphia*, 148 F.3d 260 (1998): Los distritos escolares en Pennsylvania tienen derecho a ofrecer educación y consejería sexual siempre y cuando la participación en el programa sea voluntaria.

### **Otros recursos**

*Pregnant and Parenting Students. Basic Education Circular.* Departamento de Educación de Pennsylvania 24 P.S. Sección 13-1327.

## Recursos de la ACLU

Comunícate con la Unión Americana de Libertades Civiles de Pennsylvania para obtener copias impresas de los siguientes recursos, todos disponibles en inglés:

- Know Your Rights: A Quick Guide for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender High School Students.
- Minors' Access to Confidential Health Care in Pennsylvania. [www.aclupa.org/downloads/Minorscard1009.pdf](http://www.aclupa.org/downloads/Minorscard1009.pdf)
- Transgender People and the Law: Frequently Asked Questions
- Locating the School-to-Prison Pipeline
- Talking Points: The School-to-Prison Pipeline. [www.aclu.org/racial-justice/school-prison-pipeline](http://www.aclu.org/racial-justice/school-prison-pipeline)
- Discussion Questions: The School-To-Prison Pipeline. [www.aclu.org/racial-justice/school-prison-pipeline](http://www.aclu.org/racial-justice/school-prison-pipeline)
- Tarjeta de referencia para billetera: Know Your Rights: LGBT Equality. [www.aclu.org/hiv-aids\\_lgbt-rights/resources-lgbt-equality](http://www.aclu.org/hiv-aids_lgbt-rights/resources-lgbt-equality)
- Get Busy. Get Equal: The Tools You Need to Get LGBT Equality Today. [gbge.aclu.org](http://gbge.aclu.org)



# Conoce Tus Derechos

## Manual para los Estudiantes de las Escuelas Públicas en Pennsylvania

**Editor:** Harold Jordan

**Revisión legal:** Sara Rose

**Investigación:** Carolyn Mikula, Christine Fung, Sahiba Gill, Ferrell Townsend y Becca Rossi

**Asistentes de edición:** Jessamine Bartley-Mathews y Renata Peralta

**Traducción al español:** Mildred Suazo-Martinez

*El editor desea agradecerles a las siguientes personas por sus sabios comentarios y revisiones de las secciones de este manual: Deborah Gordon Klehr, David Lapp, Janine Schwab, Rhonda McKitten, Len Rieser, Mark Scott-Sedley, Carol Petraitis y Vic Walczak. A Fred Ginyard, Fred Pinguel, Amanda Bergson-Shilcock y Zach Steele, que discutieron asuntos sobre los estudiantes y las familias de escuela pública con nosotros durante las primeras etapas de este proyecto. Sara Mullen y Kendra Royster proporcionaron apoyo adicional en la edición.*

